

Papeles de Trabajo

N.I.P.O.: 634-13-053-0

CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR AGRARIO ESPAÑOL EN EL MARCO DE LA UNIÓN EUROPEA

Autores*: *José Antonio Martínez Álvarez*
Dolores García Martos
Ana Belén Miquel
Sara Callejo Arranz

Instituto de Estudios Fiscales

P.T. n.º 13/2013

* Los autores quieren agradecer la contribución de Elena Alcalde Sevilla en la elaboración del presente artículo.



INSTITUTO DE
ESTUDIOS
FISCALES

N. B.: Las opiniones expresadas en este documento son de la exclusiva responsabilidad de los autores, pudiendo no coincidir con las del Instituto de Estudios Fiscales.

ÍNDICE

RESUMEN

INTRODUCCIÓN

1. ANTECEDENTES
2. LA IMPORTANCIA DEL SECTOR PRIMARIO EN ESPAÑA
 - 2.1. Sector agrario
 - 2.2. Sector de la pesca
 - 2.3. La acuicultura
3. POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN (PAC)
4. POLÍTICA PESQUERA (PPC)

RESUMEN

En el artículo se analiza el peso que la actividad agrícola ha tenido a lo largo de la historia de España desde los inicios del siglo XX hasta nuestros días. Igualmente, se realiza una comparativa con nuestros socios europeos y se abordan las políticas del sector primario definidas en el ámbito comunitario, la Política Agrícola Común (PAC) y la Política Pesquera Común (PPC) y los efectos sobre la economía española.

INTRODUCCIÓN

La política agrícola es una pieza clave de la política económica de cualquier país. España fue un país predominantemente agrícola hasta mediados del siglo pasado, desde entonces el sector primario ha ido perdiendo peso, tanto en términos de aportación al PIB como en empleo, a favor del resto de los sectores de la economía, especialmente el sector servicios. No obstante, la agricultura es una actividad a tener presente en la política económica. Esta importancia se manifiesta, por ejemplo, en que la política más importante y la que más recursos financieros recibe del presupuesto comunitario es la agricultura, que constituye además un pilar fundamental en la integración europea.

El artículo expone en primer lugar una breve evolución del sector agrícola en nuestro país desde principios del siglo XX hasta la actualidad. Posteriormente, se lleva a cabo un análisis más exhaustivo del sector primario en España, analizando la agricultura, ganadería, pesca y silvicultura de nuestro país. Para finalizar, se describen las políticas del sector primario definidas a nivel comunitario, como son la Política Agrícola Común (PAC) y Política Pesquera Común (PPC), repasando tanto las diferentes reformas de las que han sido objeto a lo largo del tiempo, como la actual reforma en la que ambas políticas están inmersas.

1. ANTECEDENTES

A principios del siglo XX, el 66,3 por 100 de la población activa trabajaba en el sector agrícola, porcentaje que disminuyó hasta el 45,5 por 100 en la Segunda República¹, hecho que demuestra el proceso de transformación que se estaba produciendo en España durante el primer tercio del siglo XX. La agricultura constituía el sector más importante para la economía de la época, y se caracterizaba por una escasa modernización y mecanización, desigual reparto de las tierras, y escasos rendimientos, puesto que la agricultura era una fuente de subsistencia y no una actividad lucrativa.

Sin embargo, ya en aquellos años empezaban a intuirse pequeñas muestras de desarrollo en el sector agrario, derivadas de un importante crecimiento de la producción agrícola, que se multiplicó por 1,55 (en pesetas constantes) entre 1900 y 1931, como consecuencia del aumento de la superficie cultivada dedicada a los campos de cereal y la eliminación del barbecho, así como a la importancia que cada vez más adquiría la ganadería, la difusión de nuevas técnicas agrícolas o la diversificación de los cultivos. Este crecimiento de la producción agraria durante el primer tercio del siglo XX ha sido superior al que tuvo lugar durante el siglo anterior, siendo al mismo tiempo, mayor que el crecimiento de la población en el mismo periodo.

Tabla 1

TASAS DE CRECIMIENTO ACUMULATIVO ANUAL DE PRODUCCIÓN AGRARIA FINAL, PRODUCCIÓN AGRARIA TOTAL Y POBLACIÓN (1800-1931)

	1800-1900	1900-1931
Producción agraria final (según Simpson) ²	0,65	1,17
Producción agraria total (según Simpson)	0,61	1,20
Producción agraria total (según GEHR) ³		1,42
Población	0,53	0,80

Fuente: Elaboración propia. Barciela C., Giráldez J., Grupo de Estudios de Historia Rural, y López I. *Sector Agrario y Pesca*. En: Carreras A., Tafunell X. *Estadísticas Históricas de España, siglos XIX-XX*. Bilbao: Fundación BBVA; 2005, pp. 245-356.

¹ Nicolau R. *Población, salud y actividad*. En: Carreras A. y Tafunell X. *Estadísticas Históricas de España, siglos XIX-XX*. Bilbao: Fundación BBVA, 2005, pp. 77-154.

² Simpson (1994).

³ Grupo de Estudios de Historia Rural (1983).

Tabla 2
SUPERFICIE AGRARIA ESPAÑOLA EN MILES DE HECTÁREAS (1900-1931)

	1900	1910	1922	1931
A. Agricultura	17.822	18.884	20.277	21.964
Cereales y leguminosas	13.706	14.182	15.511	16.172
Trigo	3.793	3.643	4.187	4.551
Cebada	1.376	1.401	1.700	1.879
Avena	374	464	620	804
Centeno	753	883	731	614
Maíz	455	448	473	426
Arroz	34	35	45	46
Total cereales	6.864	7.042	7.825	8.409
Garbanzos	170	171	219	247
Habas	198	183	203	201
Judías	190	254	305	217
Total leguminosas	741	893	1.169	1.172
Barbecho	6.101	6.247	6.517	6.591
Viñedo	1.429	1.347	1.334	1.540
Olivar	1.197	1.379	1.622	1.911
Árboles y arbustos frutales	307	365	434	498
Naranja	42	48	47	73
Almendra	41	73	73	141
Raíces, tubérculos y bulbos	377	409	463	575
Patata	243	271	329	415
Plantas industriales	569	713	554	776
Remolacha azucarera	21	33	56	112
Plantas hortícolas	99	106	86	778
Praderas artificiales	138	383	273	374
B Montes, dehesas y pastos	27.367	260.044	25.281	23.602
TOTAL GENERAL	45.189	44.928	45.558	45.566

Fuente: Elaboración propia. Barciela C., Giráldez J., Grupo de Estudios de Historia Rural y López I. *Sector Agrario y Pesca*. En: Estadísticas Históricas de España, siglos XIX-XX. Bilbao: Fundación BBVA; 2005, pp. 245-356.

Uno de los objetivos que perseguían las autoridades políticas de la época era cubrir las necesidades de alimentación de la población, que se veían a menudo agravadas debido a los incontrolables factores de los que depende el factor tierra: condiciones climatológicas, estacionalidad, o el carácter perecedero de los productos, con lo que el aumento de la oferta de estos productos agrarios derivó en un descenso de los precios, con la consiguiente caída de la renta de los agricultores⁴. Si además tenemos en cuenta que, desde el punto de vista de la demanda, los productos agrarios tienen elasticidad precio y renta bajas, haciendo que ésta sea bastante estable, independientemente de los precios de los alimentos o de la renta de los demandantes, esto ha hecho que haya sido una actividad en la que ha intervenido el sector público tradicionalmente para intentar ajustar oferta y demanda.

Al mismo tiempo, para mitigar las oscilaciones de la producción alimentaria, empezaron a crearse institutos de crédito, tanto públicos como privados, sociedades anónimas de crédito agrícola, así como el desarrollo de cajas rurales y montes de piedad y la creación de Federaciones de Sindicatos

⁴ Ley de King, atribuida a George King, que aparece en Stanley Jevons, W. *Theory of Political Economy* 1871.

Agrícolas Regionales (liberales y católicas). En 1925 se creó el Servicio Nacional de Crédito Agrícola mediante Real Decreto de 24 de marzo de 1925, y ya en la Segunda República se instauró una reforma agrícola, dentro del paquete de reformas emprendidas por el Gobierno de Manuel Azaña (que perseguían la modernización de nuestro país), para solventar los problemas con los que contaba el sector agrario español.

Entre ellos, por un lado el minifundismo en las zonas del norte, que hacía que la dimensión de las propiedades fuera tan pequeña que la producción obtenida fuera insuficiente incluso para el autoconsumo y, por otro lado, el latifundismo del sur, donde las tierras estaban trabajadas por jornaleros que no eran propietarios de las mismas, ya que estaban en manos de grandes terratenientes, y percibían rentas muy bajas al trabajar sólo determinados meses al año. Por otra parte, la Desamortización de Mendizábal⁵, no había dado los frutos esperados, ya que la propiedad de la tierra se consolidó en manos de latifundistas, y la agricultura permaneció atrasada y poco modernizada, en coherencia con sus intereses elitistas.

Por estos motivos, se abordó la reforma agraria de 1932, consistente en la expropiación de los latifundios para repartirlos entre los campesinos, pasando de ser jornaleros a pequeños propietarios. Sin embargo, la lentitud del proceso derivada del bajo presupuesto, la excesiva burocracia del Instituto de Reforma Agraria (IRA) y, los impedimentos de los latifundistas, que crearon la "Asociación de Propietarios de Fincas Rústicas" y se oponían radicalmente a las reformas, hicieron que esta no alcanzara los resultados para los cuales había sido creada. Durante el bienio radical-cedista de 1935, la reforma agrícola de 1932 se paralizó e incluso se devolvieron las tierras que habían sido expropiadas, ocasionando numerosas sublevaciones de campesinos.

En cuanto a los precios de los productos agrarios, durante la primera década del siglo XX se establecieron, aunque posteriormente se contagiaron de la presión inflacionista derivada de la Primera Guerra Mundial. Aunque se consiguió una mejoría en las décadas posteriores, la Gran Depresión acaecida durante los años 30 afectó de la misma manera a los precios agrarios, aunque las repercusiones en España fueron más débiles que en otros países.

Tabla 3
ÍNDICES DE PRECIOS AL POR MAYOR DE PRODUCTOS AGRARIOS (1913-1935)

Años	Trigo	Aceite	Vino tinto común	Patatas	Azúcar
1913-1915	100	98	91	152	114
1916-1920	153	154	114	236	233
1921-1925	146	197	98	264	205
1926-1930	152	203	95	241	196
1931-1935	152	170	102	229	196

Fuente: Elaboración propia. Barciela C., Giráldez J., Grupo de Estudios de Historia Rural y López I. *Sector Agrario y Pesca*. En: Estadísticas Históricas de España, siglos XIX-XX. Bilbao: Fundación BBVA; 2005, pp. 245-356.

En la década de los cuarenta, la agricultura española se sumió en un profundo caos, cuya causa puede encontrarse, aunque no de forma exclusiva en la política económica seguida por los gobiernos franquistas de esos años. El sector agrario continuó siendo la actividad económica predominante aunque seguía siendo tradicional, poco modernizada y dedicada al autoabastecimiento.

Durante los primeros años del franquismo el sistema económico implantado en España era la autarquía, una política basada en el nacionalismo que perseguía el autoabastecimiento sin mantener ninguna relación con el exterior, lo que conllevó a un estancamiento general de nuestra economía. Durante esta década, el sector agrario español estaba sometido a una profunda intervención por par-

⁵ La desamortización de Mendizábal, consistió en expropiar bienes y tierras que pertenecían al clero y fueron amortizados en 1836, para proceder a su nacionalización y posterior enajenación en subasta pública. La compra de dichas tierras fue realizada principalmente por nobles y burgueses adinerados, sin que tuvieran opción de compra los campesinos. Los fondos recaudados por el Estado fueron destinados a la amortización de títulos de deuda pública.

te del Estado (trigo y productos alimenticios en general), que fijaba los precios y controlaba el consumo mediante un sistema de racionamiento. Como consecuencia de ello, empezó a proliferar un mercado negro o clandestino (mercado de estraperlo) en el que se comercializaban este tipo de productos y que, en muchos casos, fue de gran importancia. En 1937, se fundó el Servicio Nacional del Trigo (SNT) a través del cual el Estado intervenía en la producción, comercialización y consumo de este cereal y en 1938 se creó el Servicio Nacional de Abastecimiento y Transporte, que seguía los mismos principios y que fue sustituido por la Comisaría General de Abastecimiento y Transporte, a través de la Ley de 10 de marzo de 1939, para hacer frente a la situación de desabastecimiento que imperaba en la población española después de la Guerra Civil.

Sin embargo, ya en los años cincuenta, en que se consolidó el sistema franquista, su política seguida en este ámbito provocó levantamientos y protestas ciudadanas contra el mismo, alcanzando un mayor protagonismo en Barcelona, Madrid y Asturias. En esta década, tuvieron lugar importantes presiones inflacionistas provenientes del sector agrario, que se explican por la oferta de determinados productos, en un contexto de inelasticidad de la oferta agrícola, provocando un aumento de las importaciones, como política de choque.

En este entorno, en el que la política autárquica se apoyaba en un modelo de economía cerrada y con un intenso control de la producción agrícola, hay que destacar, por otra parte, el hecho de que las reservas de divisas estaban agotadas y existía un abultado déficit en la balanza de pagos, todo lo cual provocó la necesidad de abandonar la política de autarquía y adentrarse en un nuevo modelo económico. En 1958, España ingresó en la Organización Europea para la Cooperación Económica (OECE)⁶, en el Fondo Monetario Internacional (FMI) y en el Banco Mundial; en 1959, se implantó el Plan de Estabilización (apoyado por el FMI). Con estas actuaciones España se convertía en una economía abierta e iniciaba un camino irreversible a la modernización económica.

Se produjo, por tanto, un cambio de rumbo de la política económica, más orientada a la apertura hacia el exterior, al mercado libre y al abandono del proteccionismo económico. En estos años de apogeo de la Guerra Fría, y teniendo en cuenta la fuerte oposición de España frente al comunismo, se lograron firmar unos acuerdos de colaboración con Estados Unidos⁷ de carácter, fundamentalmente, militar pero que sirvieron al mismo tiempo para “solucionar problemas de abastecimiento de alimentos y materias primas”⁸.

El Plan de Estabilización aprobado en 1959, contribuyó de una manera trascendental en el desarrollo económico y social de nuestro país, que tal y como señala R. Tamames, “*El Plan de Estabilización fue sin duda, en su conjunto, la operación económica de más alcance realizada por el Estado en el periodo 1939-1959. [...] Los efectos del Plan fueron inmediatos, y en muchos casos alentadores. Así opinaron no sólo los servicios de estudios de los bancos y de los departamentos oficiales sino también las misiones de la OCDE que examinaron la situación de la economía española*”⁹. La agricultura española experimentó un importante crecimiento económico durante las décadas de los 50 y 60, años que se caracterizaron por el éxodo de la población de las zonas rurales hacia las más industrializadas, lo que elevó los salarios en el campo¹⁰. Además, se produjo una transformación en las zonas rurales: se consolidaron las explotaciones de latifundios, que dieron paso a empresas agrarias modernas, y fueron desapareciendo progresivamente los minifundios.

Los cambios que se llevaron a cabo en el sector agrícola en la década de los sesenta, supusieron el declive de la “agricultura tradicional”. Se aumentó considerablemente el consumo de fertilizantes (entre 1960 y 1970 dicho consumo se acrecentó en un 104,3 por 100¹¹), aumentó la mecanización de las

⁶ Actual OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico).

⁷ Convenios hispano-norteamericanos, también conocidos como Pactos de Madrid, firmados el 26 de septiembre de 1953, formados por tres Convenios: convenio relativo a la ayuda para la Mutua Defensa entre España y EEUU, El convenio sobre ayuda económica entre España y EEUU, El convenio defensivo entre España y EEUU. Supusieron una ayuda de 226 millones de dólares para el estado español.

⁸ Piñero Álvarez, M.R. *Los Convenios Hispano-Norteamericanos de 1953*. Universidad de Cádiz (2006).

⁹ Tamames, R. *La República*. Pág. 469.

¹⁰ Arnalte Alegre, E. *Modos de producción en la agricultura española* (1986).

¹¹ Barciela C., Giráldez J., Grupo de Estudios de Historia Rural y López I. *Sector Agrario y Pesca*. En: Carreras A., Tafunell X. *Estadísticas Históricas de España, siglos XIX-XX*. Bilbao: Fundación BBVA; 2005, p. 339.

técnicas usadas en el campo y disminuyó la mano de obra que trabajaba en el sector, quedando disponible para otros sectores nacionales o cubriendo la oferta de trabajo de otros países de nuestro entorno que vivían una expansión económica. Asimismo, se produjo un aumento de la productividad (ya que la cantidad de producto obtenida en la misma superficie y en el mismo tiempo trabajado era mayor). Por tanto, en estos años tuvo lugar una importante transformación a nivel económico y social, acompañado de un incremento del PIB real en torno al 7 por 100 anual medio entre 1960 y 1974¹². Al mismo tiempo, se aprobaron los Planes de Desarrollo¹³, que pretendían estimular el desarrollo de determinadas regiones geográficas. En el sector agrario, los tres Planes elaborados perseguían objetivos similares, tales como aumentar la productividad en el campo, mejorar las condiciones de vida en las zonas rurales, transferir al menor coste posible agricultores al resto de sectores y preparar la agricultura española para la posible integración en otras áreas económicas¹⁴.

Sin embargo, esta senda de crecimiento de la economía española no perduró durante la siguiente década. Los efectos de la crisis del petróleo de 1973, que desencadenó una crisis a nivel mundial, las tensiones políticas por las que atravesaba el país y las elevadas tasas de inflación, entre otros factores, también se vieron reflejados en la política agraria.

Tabla 4
POBLACIÓN ACTIVA QUE TRABAJA EN EL SECTOR "AGRICULTURA Y PESCA" 1950-1970

	Hombres (en miles)	Mujeres (en miles)	Total (en miles)	% Población activa que trabaja en el sector "agricultura y pesca"
1950	4935,6	417,9	5353,5	47,6
1960	4114,9	581,5	4696,4	36,6
1970	2646,3	312,4	2958,7	22,8

Fuente: Elaboración propia. Nicolau R. *Población, Salud y Actividad*. En: Carreras A., Tafunell X. *Estadísticas Históricas de España, siglos XIX-XX*. Bilbao: Fundación BBVA; 2005, pp. 77-154.

En 1971, se creó el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA), con el objetivo de impulsar una reforma de la agricultura española, llevando a cabo unas políticas en materia agraria que se mantuvieron durante los primeros años de la transición. La crisis internacional acaecida en los primeros años de la década de los setenta afectó de forma significativa al sector agrario, ya que paralizó el proceso de transformación y crecimiento experimentado por el mismo durante la década anterior, que se vio al mismo tiempo afectado por el aumento de los precios del petróleo y demás materias primas. Además, supuso la aparición de excedentes en el mercado agrario, y provocó una contención de la demanda interna. Los precios de los productos agrarios bajaron y, se vieron agravados, al mismo tiempo, por la Segunda Crisis del Petróleo de 1979, hasta tal punto que los agricultores ya no podían incluso trasladar el coste de producción al precio de venta, encontrándose con serios problemas que les obligaron a incurrir en un menor gasto de producción o a realizar un menor número de inversiones¹⁵. Era, por tanto, necesario un cambio en la política agraria. En este sentido, dentro del marco de los Pactos de la Moncloa (1978), se llevó a cabo una Política Agraria consensuada, que perseguía, además de consolidar los objetivos de las reformas anteriores, un mayor control del fraude en los mercados agrarios, una menor intervención por parte del Estado en los mismos o la defensa de los intereses de los consumidores.

Durante estos años, en materia agrícola, entraron en vigor la *Ley 87/1978, de 28 de diciembre, de Seguros Agrarios Combinados*, que pretendía proteger al agricultor frente a situaciones catastróficas

¹² Resultados obtenidos de ALCAIDE, J.: *Series históricas españolas 1898 a 1998*. En: VELARDE, J., 1900-2000. *Historia de un esfuerzo colectivo. Cómo España superó el pesimismo y la pobreza*. Madrid, Editorial Planeta.

¹³ Se aprobaron tres Planes de Desarrollo entre 1964 y 1975.

¹⁴ Ley 194/1963, de 28 de diciembre, por la que se aprueba el Plan de Desarrollo Económico y Social para el periodo 1964/1967 y se dictan normas relativas a su ejecución (Artículo 10 y ss.); Ley 1/1969, de 11 de febrero, por la que se aprueba el II plan de Desarrollo Económico y Social (Artículo 8 y ss.); Decreto 1541/1972, de 15 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social (Artículo 13 y ss.)

¹⁵ Arnalte E., Ceña F. *La agricultura y la política agraria en España durante el periodo de transición democrática*. En: *Agricultura y Sociedad*, n.º 68-69 (julio-diciembre 1993), pp. 289-312.



incontrolables y cuya creación aparece reflejada en los Pactos de la Moncloa; la *Ley de Cooperativas y Entidades Asociativas Agrarias*, también creada por mandato en los Pactos de la Moncloa, la *Ley 34/1979, de 16 de noviembre, sobre Fincas Manifiestamente Mejorables*; la *Ley 55/1980, de 11 de noviembre, de Montes Vecinales en Mano Común*; la *Ley 83/1980, de 31 de diciembre, de Arrendamientos Rústicos*¹⁶ y la *Ley 25/1982, de 30 de junio, de Agricultura de Montaña*.

Dentro del marco de reorganización territorial del Estado, establecido en la Constitución Española de 1978, se produjo la transferencia de la política agraria a las Comunidades Autónomas, lo que supuso una cierta dificultad a la hora de implantar la misma durante estos años. Se promulgó la *Ley 16/1984, de 29 de mayo, por la que se regula la producción y el comercio del trigo y sus derivados*, que supuso la ruptura del monopolio que el Estado tenía desde 1937. En 1985 se consiguió una balanza comercial agraria excedentaria, aunque el desempleo en las zonas del sur, que seguía creciendo, hizo que se decidiera mantener el subsidio de desempleo agrario.

Tabla 5
NÚMERO DE EXPLOTACIONES Y SUPERFICIE EN HECTÁREAS

	Censo agrario 1989	Censo agrario 1999	Variación %
Número de Explotaciones	2.284.944	1.790.162	-21,7
Superficie total (ST)	42.939.193	42.180.950	-1,8
Superficie agrícola utilizada (SAU)	24.740.506	26.316.787	6,4
- Tierras labradas (TL)	16.247.747	16.920.360	4,1
- Herbáceos y barbechos	12.094.633	12.399.723	2,5
- Frutales	1.210.316	1.151.968	-4,8
- Olivar	1.789.864	2.273.589	27,0
- Viñedo	1.082.238	1.035.347	-4,3
- Otros leñosos	70.696	59.733	-15,5
- Pastos permanentes	8.492.759	9.396.427	10,6
Unidades de trabajo año (UTA)			
Totales	1.262.256	1.188.894	-5,8
- Familiar	958.171	805.260	-16,0
- No familiar	304.085	383.634	26,2

Fuente: Elaboración propia. Datos INE Censo Agrario 1999.

Para conseguir la adhesión de España a la entonces Comunidad Económica Europea (CEE), el sector agrario, de la misma forma que el resto de sectores, debía adaptarse a las exigencias impuestas por Europa. Se crearon las Organizaciones Profesionales Agrarias (OPAS), cuya presión provocó un cambio en la política de precios, que seguían siendo demasiado bajos, a través de la concesión de subvenciones a los productores. De este modo, la política agraria contribuyó a reducir la presión inflacionista de principios de los años ochenta. Una vez que nuestro país se incorporó a la entonces Comunidad Económica Europea (1986), España entra a formar parte de una política agraria única (la Política Agraria Común). La entrada en la Unión Europea supuso una modernización del sector primario en general, y una fuente de financiación del mismo, a través de las ayudas procedentes del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA).

¹⁶ Vigente hasta 27 de mayo de 2004.

Tabla 6

EVOLUCIÓN DE LAS MACROMAGNITUDES AGRARIAS. MILLONES DE EUROS (1990-2000) (Metodología SEC-95)

	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
A.- PRODUCCION RAMA ACTIVIDAD AGRARIA	24.322,2	24.420,4	23.067,8	24.502,9	27.538,3	28.529,5	31.925,7	33.672,9	34.209,9	33.713,3	36.282,1
PRODUCCION VEGETAL	14.857,4	14.809,8	13.375,5	14.612,0	16.362,6	16.986,5	19.169,9	20.523,5	21.453,0	21.112,6	22.463,7
1 Cereales	2.574,8	2.841,3	2.115,5	3.305,6	2.799,9	2.682,5	4.177,5	3.740,3	3.999,6	3.464,3	4.316,4
2 Plantas Industriales (1)	1.210,4	1.180,8	1.073,6	1.231,6	2.040,7	1.727,8	1.732,7	1.683,1	1.686,2	1.566,0	1.605,8
3 Plantas Forrajeras	646,3	642,1	631,7	680,7	629,6	647,3	722,6	710,6	880,6	605,8	628,1
4 Hortalizas (2)	4.562,3	3.923,7	3.833,8	3.661,1	4.136,5	4.102,3	4.543,7	5.076,4	5.408,4	5.313,0	6.106,8
5 Patata	728,6	824,4	486,0	455,0	834,0	796,9	471,0	443,4	559,4	500,3	481,4
6 Frutas (3)	3.142,4	3.350,1	3.269,1	3.237,8	3.831,3	4.464,8	4.581,1	4.847,2	5.000,9	5.141,7	5.131,4
7 Vino y mosto	670,2	471,9	550,0	427,7	461,5	703,4	1.008,8	1.009,4	1.011,5	1.350,6	1.516,3
8 Aceite de oliva	744,7	970,2	887,3	1.139,1	1.183,9	1.705,7	1.241,2	2.359,1	2.171,6	2.159,4	1.654,9
9 Otros	577,6	605,3	528,6	473,5	475,3	155,8	691,1	654,0	735,0	1.011,3	1.022,7
PRODUCCION ANIMAL	8.600,0	8.821,2	8.758,9	8.968,8	10.148,9	10.494,3	11.606,4	11.923,3	11.526,1	11.205,7	12.355,1
Carne y Ganado	6.054,4	6.490,8	6.534,7	6.582,7	7.568,7	7.898,4	8.878,9	9.146,6	8.646,6	8.382,3	9.244,2
1 Bovino	1.506,3	1.513,4	1.538,9	1.735,2	2.019,2	2.036,9	2.101,3	2.167,4	2.414,9	2.407,1	2.139,1
2 Porcino	2.096,5	2.483,3	2.533,7	2.301,0	2.607,9	3.035,8	3.463,1	3.776,9	3.081,8	3.014,9	3.794,3
3 Equino	63,0	61,9	63,3	66,2	74,9	64,6	66,2	76,9	69,5	60,9	68,8
4 Ovino y Caprino	1.313,5	1.256,3	1.218,7	1.274,2	1.374,3	1.369,4	1.712,2	1.611,9	1.553,1	1.494,6	1.694,2
5 Aves	837,8	920,8	925,6	950,4	1.200,7	1.067,0	1.183,6	1.149,7	1.132,0	1.107,2	1.227,7
6 Otros	237,2	255,2	254,5	255,6	291,8	324,8	352,4	363,7	395,4	297,7	320,1
Productos Animales	2.545,7	2.330,4	2.224,2	2.386,2	2.580,2	2.595,9	2.727,5	2.776,7	2.879,5	2.823,4	3.111,0
1 Leche	1.775,3	1.617,7	1.547,7	1.703,8	1.865,4	1.880,1	1.931,0	1.930,2	2.096,0	2.123,0	2.163,6
2 Huevos	679,5	628,1	590,8	593,0	609,3	595,1	654,2	693,8	623,0	548,7	794,6
3 Otros	90,9	84,6	85,7	89,4	105,5	120,7	142,3	152,7	160,5	151,7	152,7
PRODUCCION DE SERVICIOS	269,3	280,9	275,4	262,4	294,2	311,2	352,1	380,5	394,0	421,7	454,9

(Sigue)

(Continuación)

	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
ACTIVIDADES SECUND. NO AGRARIAS NO SEPARABLES	595,4	508,5	657,9	659,6	732,6	737,4	797,3	845,6	836,8	973,5	1.008,4
B.- CONSUMOS INTERMEDIOS	8.834,6	8.954,8	8.954,6	8.575,1	9.266,0	9.703,8	10.366,8	10.930,5	11.015,6	12.048,3	13.468,3
1 Semillas y Plantones	538,5	508,9	466,9	387,8	401,9	539,3	536,4	636,1	733,2	829,5	842,2
2 Energía y Lubrificantes	735,1	790,7	827,2	847,5	857,0	860,3	889,5	918,9	893,8	951,9	1.224,7
3 Fertilizantes y Enmiendas	926,1	923,0	815,9	665,3	910,2	924,7	1.087,4	1.026,1	1.070,8	1.038,0	1.144,3
4 Productos Fitosanitarios	513,1	514,1	489,2	478,7	557,0	584,4	673,7	725,0	766,5	800,4	870,7
5 Gastos Veterinarios	242,4	251,6	272,4	293,5	312,0	326,1	385,1	406,7	445,2	446,8	466,9
6 Piensos	4.112,0	4.072,4	4.128,9	3.919,1	4.164,0	4.310,9	4.498,2	4.782,1	4.597,8	5.386,4	5.899,4
7 Mantenimiento de material	724,9	772,2	771,8	751,0	761,9	830,3	885,3	931,7	973,0	1.007,2	1.037,5
8 Mantenimiento de edificios	200,1	211,2	224,1	232,8	239,3	249,5	258,2	265,8	272,9	283,8	297,9
9 Servicios Agrícolas	295,1	313,2	314,7	300,4	337,4	350,6	385,6	431,1	448,8	474,8	514,3
10 Servicios Intermediación Financiera											258,7
11 Otros Bienes y Servicios	547,4	597,4	643,4	699,1	725,2	727,9	767,2	806,9	813,7	829,7	911,7
C.- VALOR AÑADIDO BRUTO (C=A-B)	15.487,6	15.465,6	14.113,2	15.927,8	18.272,3	18.825,7	21.558,9	22.742,4	23.194,2	21.665,1	22.813,8
D.- AMORTIZACIONES	1.962,7	2.006,8	1.960,0	1.992,4	2.110,3	2.277,0	2.395,3	2.518,0	2.584,7	2.661,8	2.776,9
E.- OTRAS SUBVENCIONES	292,2	330,7	352,3	797,4	709,4	846,2	1.125,3	953,9	999,0	959,1	1.306,6
F.- OTROS IMPUESTOS	51,4	72,4	131,2	92,5	99,3	52,9	112,7	119,2	124,5	128,6	135,9
D.- RENTA AGRARIA (C-D+E+F)	13.765,7	13.717,1	12.374,3	14.640,3	16.772,1	17.342,0	20.176,3	21.059,1	21.484,0	19.833,8	21.207,6

(1) Incluye: Remolacha, Tabaco, Algodón, Girasol y otras. También se incluyen las Leguminosas Grano.

(2) Incluye: Flores, plantas de vivero y plantaciones.

(3) Incluye: Frutas frescas, Cítricos, Frutas tropicales, Uvas y Aceitunas.

Fuente: Elaboración propia. Datos Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

La Renta Agraria (también denominada “Renta de los Factores” o “Valor Añadido Neto a Coste de los Factores”), es un indicador fundamental para medir la actividad agraria. Cuantifica el valor generado por dicha actividad, es decir, mide la remuneración de los factores originarios de producción (tierra, trabajo y capital) aplicados a la actividad agraria. En la tabla adjunta, podemos observar tanto el valor de la renta agraria para el periodo comprendido entre 1990 y 2000, como los componentes de los que consta. Los principales resultados muestran cómo, a excepción de los años 1992 y 1999 en los que se produjeron ligeras caídas, la senda del valor de la renta agraria fue creciente en dicho periodo. Asimismo, las subvenciones concedidas para el desarrollo de la actividad agraria fueron aumentando, en líneas generales, pasaron de 292,2 millones de euros en 1990 a 1.306,6 en 2000, lo que supuso un aumento en dicho periodo de un 347 por 100. También observamos que el valor de la producción vegetal fue superior en todos los años al valor de la producción animal, aunque ambos aumentaron en el tiempo, al igual que los Servicios Agrarios y las Actividades Secundarias no Agrarias no Separables de la Actividad Agraria, haciendo que el valor, a precios básicos, del conjunto de bienes y servicios producidos por la rama de actividad agraria, aumentara progresivamente durante este periodo.

Tradicionalmente, España ha sido un país eminentemente agrícola, sin embargo, a lo largo del pasado siglo y, fundamentalmente, en las últimas décadas, ha experimentado una profunda transformación. España ha asistido a una progresiva pérdida de importancia del sector primario, de forma que el peso del PIB del sector con respecto al PIB total ha pasado de suponer el 60 por 100 en los primeros años del siglo XX, al 4,2 por 100 en 1995, tendencia que también se ve reflejada en el porcentaje de población agraria empleada sobre el total de activos: mientras que en 1950 el 46,7 por 100 de la población activa se dedicaba al sector agrario, en 1995 dicho porcentaje cayó hasta el 6 por 100 del total de las personas activas¹⁷, siendo la mayoría de ellos mayores de 55 años. La transformación y modernización económica experimentada en nuestro país en la segunda mitad del siglo pasado y la incorporación a la Comunidad Económica Europea han incidido de manera significativa en la transformación del sector agrario español.

2. LA IMPORTANCIA DEL SECTOR PRIMARIO EN ESPAÑA

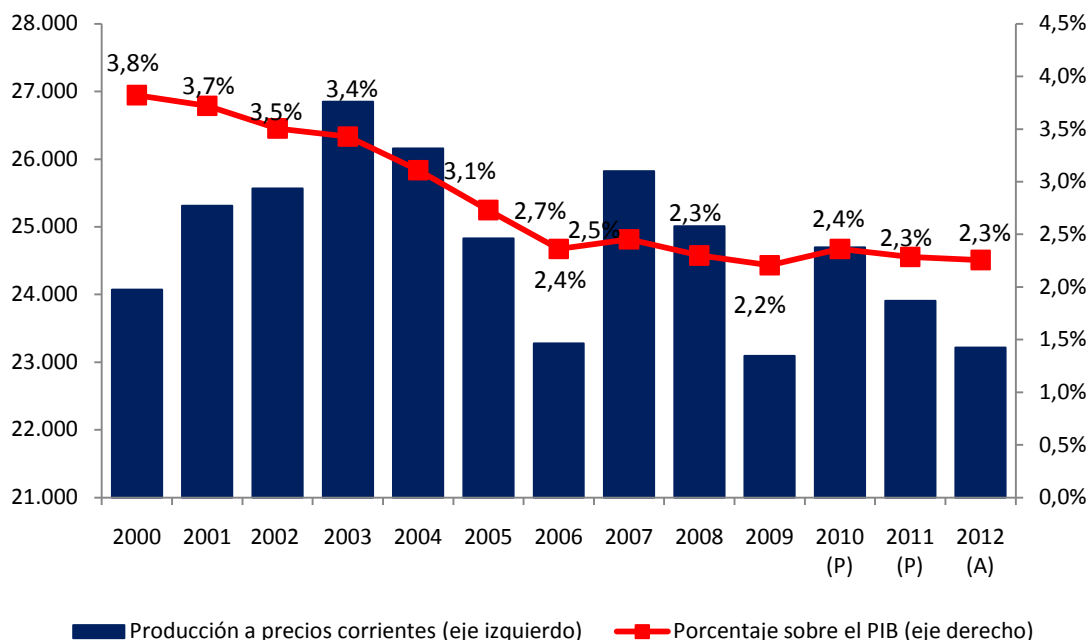
El sector primario es el referido a aquellas actividades económicas dedicadas a la transformación de los recursos que ofrece el medio natural en productos “primarios” o sin procesar. Este sector abarca, entre otras actividades, a la agricultura, ganadería, pesca y silvicultura. Se inicia el análisis desde un marco global, pasando con posterioridad a un estudio específico de las actividades agrarias y pesqueras. Cabe destacar que comúnmente se comete el fallo de confundir el término agrario y agrícola, por lo que es necesario recordar que ambos términos son diferentes: el sector agrario abarca tanto al agrícola como el ganadero.

El primer aspecto a resaltar es el hecho de que el sector primario ha ido perdiendo peso en la actividad económica general de forma gradual a lo largo de los últimos años, intensificando la pauta seguida en décadas anteriores (ya comentado en anteriores párrafos), como consecuencia de la modernización de la economía española, cuyo proceso de terciarización se ha ido acelerando, acercándose a las economías más desarrolladas del planeta. Tal como se ha señalado, en 1995 esta actividad representaba el 4,2 por 100 del PIB; sin embargo, en 2012 su peso se ha reducido hasta el 2,3. No obstante lo anterior, las cifras expuestas no implican necesariamente que en términos absolutos la actividad haya disminuido sistemáticamente, puesto que de hecho ha aumentado en el largo plazo gracias a la innovación tecnológica que ha impulsado la productividad del sector; lo que en realidad reflejan es el hecho de que otros sectores, principalmente el terciario, han crecido más que proporcionalmente que el primario, aumentando paulatinamente su peso en la actividad productiva total. Así, en 1995, el valor añadido bruto de este sector fue de 18.568 millones de euros, mientras que en 2012 fue de 23.215 millones de euros¹⁸.

¹⁷ Datos procedentes de INE y Barciela C., Giráldez J., Grupo de Estudios de Historia Rural y López I. *Sector Agrario y Pesca*. En: Carreras A., Tafunell X. *Estadísticas Históricas de España, siglos XIX-XX*. Bilbao: Fundación BBVA; 2005, pp. 245-356.

¹⁸ Estas cuantías no son estrictamente comparables, por lo que no se calcula su ritmo de crecimiento, al estar calculadas según distintas revisiones metodológicas del SEC.

Gráfico 1
EVOLUCIÓN DEL VALOR AÑADIDO BRUTO DE LA AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA



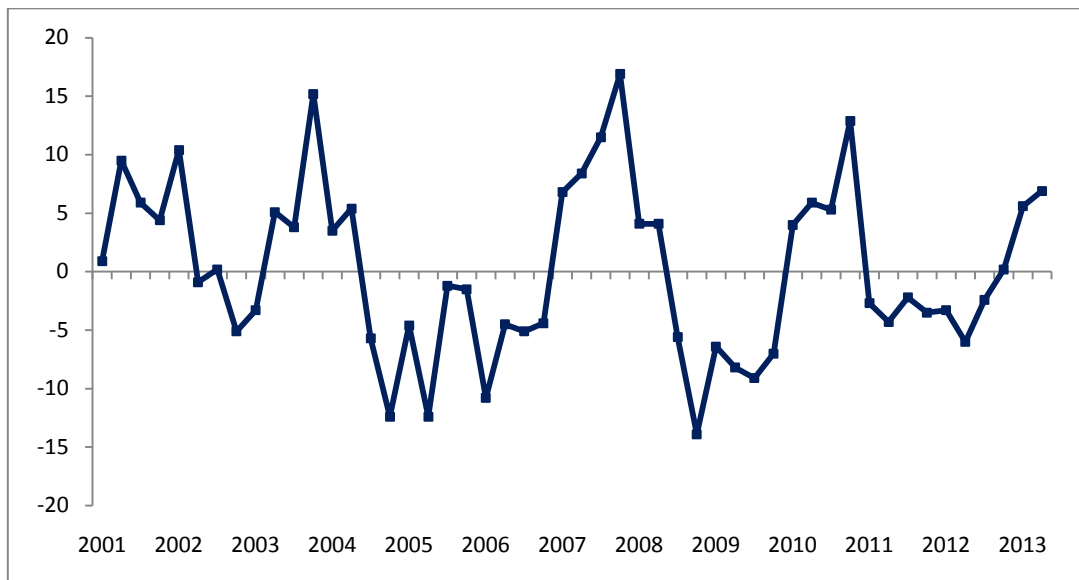
Fuente: Elaboración propia. Datos INE.

En el gráfico adjunto, se puede observar el comportamiento volátil de esta actividad, influenciada no sólo por sus propios factores, sino también por las situaciones de crisis que ha atravesado la economía española en el periodo considerado, lo que ha influido en la pérdida de peso del sector primario. Se produjeron fuertes caídas entre los años 2004-2006, en contraste con los elevados crecimientos registrados en 2007, cuando se llegó a alcanzar una tasa cercana al 17 por 100 a finales de dicho año. Con posterioridad, en sintonía con la caída generalizada de la actividad económica en general, esta rama de actividad registró igualmente un intenso retroceso en 2009, volviendo a tasas positivas en 2010, si bien que con menor intensidad que en 2007, siendo 2011 un año negativo. Los datos más recientes disponibles apuntan a un crecimiento de esta actividad del 7,0 por 100 en el segundo trimestre de 2013.

En relación con el comportamiento volátil de este sector, éste se explica tanto por la importante estacionalidad que caracteriza a su producción como por la notable influencia que tienen los fenómenos meteorológicos. Por lo que respecta a la agricultura, la cosecha de un año concreto depende en gran medida de la climatología, así un año demasiado seco o una granizada pueden echar a perder gran parte de la producción. Por otra parte, éste es un sector en el que la incertidumbre tiene gran peso. Por ejemplo, un evento excepcional como el desastre provocado por el hundimiento del Prestige en 2002 tuvo un efecto desastroso en la producción pesquera de ese año y de los años siguientes. En concreto, se llegó a estimar que la recuperación económica y medioambiental de dicha catástrofe superaría como mínimo los diez años y que incluso, en algunas especies, podría llegar a los 25 años¹⁹.

¹⁹ García Negro, M. C., Doldán García, X. R. *Efectos económicos de la marea negra del Prestige*. Universidad de Santiago de Compostela.

Gráfico 2
VAB DE LA AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA.
TASA INTERANUAL DE VARIACIÓN (%)



Fuente: Elaboración propia. Datos INE.

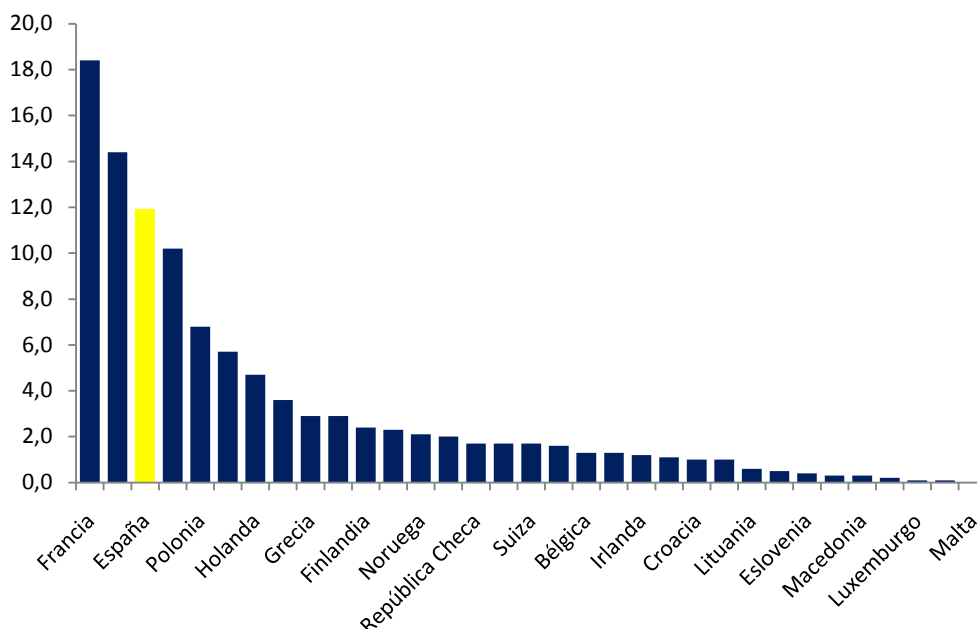
La marcada volatilidad de la actividad de este sector, tanto en lo que se refiere a la producción agraria como pesquera, provoca cambios importantes en la oferta y en el precio de los productos. A ello hay que unir el hecho de que la demanda de la mayoría de estos productos es de naturaleza inelástica tanto en precios como en renta, tal como se ha señalado en párrafos anteriores, y bastante constante de año en año, debido a que el cambio en los gustos de los consumidores tiene lugar de forma más lenta²⁰. Todo ello, unido a la estacionalidad propia de estos productos, puede provocar importantes movimientos en los precios de mercado. Es por ello que uno de los objetivos de la Política Agraria Común (PAC) es la adaptación de la producción agraria a la evolución del mercado, contribuyendo así a reforzar la competitividad del sector agrario.

A nivel europeo, y en términos del valor añadido bruto, España ocupaba en 2012 el tercer puesto entre los Países Miembros de la UE-27, siguiendo muy de cerca a Italia, país que se posicionaba en segundo lugar de dicho ranking, detrás de Francia, y con el que se diferenciaba en tan solo 4 décimas. De esta manera, el 12 por 100 del total del valor añadido bruto europeo en la agricultura se debía a la producción española. Francia, país con mayor aportación a la producción primaria de la UE, representaba el 18,4 por 100 del total. Sin embargo, cabe destacar que este resultado se debe en parte a que Francia es el país que cuenta con la mayor superficie destinada a la agricultura de la UE, además de con unas condiciones climáticas favorables y un gran litoral. Entre las primeras posiciones de este ranking también se encuentran, como es lógico, otros países de gran tamaño de dicha área, a excepción de Suecia y Finlandia, que no gozan de un clima propicio para la producción agraria.

²⁰ Shafer y Mjedle (1994).



Gráfico 3
ESTRUCTURA PORCENTUAL DEL VAB AGRICULTURA, GANADERÍA,
SILVICULTURA Y PESCA EN LA UE27 (EUROS CORRIENTES) AÑO 2012. PORCENTAJE



Fuente: Elaboración propia. Datos Eurostat.

Sin embargo, aun cuando en términos de actividad España ocupa un puesto preponderante, en términos de remuneración de los asalariados del sector primario, pierde posiciones entre los diferentes países que conforman la UE 27 y pasa a ocupar la quinta posición, detrás de Italia, Francia, Alemania y Reino Unido. De esta manera, el tercer productor europeo de productos agrarios y pesqueros está situado en la quinta posición en cuanto a salarios se refiere y además, cabe señalar que esta posición se ha mantenido en los últimos años.

Tabla 7
ESTRUCTURA DE LA REMUNERACIÓN DE LOS ASALARIADOS DEL SECTOR PRIMARIO
DE LOS PAÍSES DE LA UE27 (EN EUROS CORRIENTES). PORCENTAJE*

Países	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
España	8,7	9,0	9,1	9,4	9,5	9,3	9,4	9,3	9,2	9,3	9,7	9,1	—
Italia	17,6	17,7	17,6	16,2	16,6	17,8	18,1	17,5	17,1	17,5	17,4	17,0	16,3
Francia	12,8	13,3	13,9	14,6	14,7	14,3	14,5	13,6	13,4	13,6	13,3	13,0	12,7
Alemania	15,9	14,3	13,9	14,0	13,5	12,1	11,6	11,4	11,6	12,2	12,0	12,2	12,3
Reino Unido	12,4	11,9	10,8	10,3	10,5	10,7	10,6	11,4	9,8	9,3	9,4	9,9	11,6
Rumanía	1,7	2,0	2,1	2,3	2,9	3,6	4,1	5,1	6,0	5,5	6,0	6,3	5,9
Países Bajos	5,0	5,2	5,5	5,6	5,3	5,0	5,0	4,9	5,0	5,2	5,0	4,9	4,8
Polonia	4,7	5,4	4,8	4,2	4,1	4,4	4,0	4,0	4,5	4,0	4,0	4,2	4,4
Suiza	3,5	3,2	3,3	3,5	3,5	3,4	3,3	3,3	3,3	3,2	3,6	3,8	4,0
República Checa	2,1	2,1	2,2	2,1	2,2	2,2	2,4	2,3	2,7	2,5	2,3	2,4	2,3
Dinamarca	2,6	2,6	2,7	2,8	2,7	2,6	2,5	2,4	2,4	2,4	2,3	2,3	2,3
Noruega	1,9	1,8	2,0	1,9	1,7	1,7	1,8	1,8	1,9	1,9	2,2	2,3	2,3
Grecia	1,9	2,1	2,4	3,1	2,9	2,8	2,8	2,7	2,6	2,7	2,4	2,2	2,0
Hungría	1,6	1,8	2,0	1,9	2,0	1,9	1,8	1,9	2,0	1,8	1,8	1,9	2,0

(Sigue)

(Continuación)

Países	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Finlandia	1,7	1,7	1,7	1,8	1,8	1,8	1,9	1,9	1,9	2,0	2,2	2,1	2,0
Portugal	2,0	2,0	2,0	2,1	2,1	2,1	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	1,8	1,8
Irlanda	1,3	1,3	1,3	1,3	1,3	1,3	1,4	1,3	1,2	1,3	1,3	1,3	1,2
Austria	1,0	1,0	1,0	1,1	1,1	1,0	1,0	1,0	1,0	1,1	1,1	1,1	1,1
Eslovaquia	0,9	0,9	0,8	0,9	0,9	0,9	0,9	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0
Bélgica	0,6	0,6	0,6	0,7	0,7	0,6	0,6	0,6	0,7	0,7	0,7	0,8	0,8
Bulgaria	0,4	0,4	0,3	0,3	0,4	0,3	0,3	0,3	0,5	0,6	0,6	0,6	0,7
Letonia	0,2	0,2	0,3	0,3	0,3	0,4	0,4	0,6	0,7	0,6	0,5	0,6	0,6
Lituania	0,3	0,3	0,3	0,4	0,4	0,4	0,5	0,7	0,6	0,6	0,6	0,7	0,6
Estonia	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3
Chipre	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Eslovenia	0,4	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,2	0,2	0,3	0,3	0,2	0,2	0,2
Luxemburgo	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Malta	0,0	0,1	0,1	0,0	0,1	0,1	0,1	0,0	0,0	0,1	0,1	0,1	0,1

* Se excluyen Croacia, Islandia, Liechtenstein, Suiza, Montenegro, Macedonia y Serbia, por no disponer de datos. Fuente: elaboración propia. Datos INE-Eurostat.

Por lo que se refiere a la población ocupada en este sector, según la EPA, la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca representaba en 2012 el 4,4 por 100 del total de la población ocupada en España, es decir, 753.200 personas, confirmándose la tendencia de las últimas décadas de pérdida de mano de obra en el sector primario; de hecho en 2001 el peso de esta rama de actividad suponía ya solamente el 6,1 por 100 del total de ocupados (981.800 personas). Ello se explica, en gran medida, por la caída experimentada por el número de activos correspondientes a esta rama de actividad, que ha pasado de representar el 6,3 por 100 en 2001 al 4,5 por 100 en 2012, resultado de ser más atractivas otras ramas de actividad para la población en edad de trabajar.

Además, en línea con lo anterior, este sector es el que concentra la menor proporción en cuanto al total de salarios españoles, suponiendo únicamente el 1,0 por 100 del monto total de los pagados en este país en 2012, cuantía bastante estable en los últimos años. Igualmente, puede observarse, en el cuadro adjunto, que este porcentaje es inferior al correspondiente a la población ocupada, lo que pone de relieve que el nivel de salarios pagado en el sector primario es menor que en el resto de actividades.

Tabla 8
POBLACIÓN ACTIVA Y OCUPADA Y REMUNERACIÓN DE ASALARIADOS
POR RAMAS DE ACTIVIDAD. EN PORCENTAJE

Ramas de actividad	2008			2010			2012		
	Población activa	Ocupados	Remun. de asalariados	Población activa	Ocupados	Remun. de asalariados	Población activa	Ocupados	Remun. de asalariados
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	4,2%	4,0%	0,8%	4,4%	4,3%	0,9%	4,5%	4,4%	1,0%
Industria, energía, agua y saneamiento	14,9%	15,8%	17,1%	12,4%	14,1%	15,8%	11,9%	14,1%	16,3%
Construcción	12,6%	12,1%	11,8%	9,3%	8,9%	9,1%	6,8%	6,6%	6,8%
Servicios	68,3%	68,1%	70,2%	73,8%	72,6%	74,1%	76,8%	74,9%	75,9%
TOTAL	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Elaboración propia. Datos INE: Encuesta de Población Activa (EPA) y Contabilidad Nacional.

Como se ha dicho en párrafos anteriores, la oferta de producción del sector primario es muy volátil y, en general, superior a la demanda de este tipo de bienes. Es por ello, que España es un país netamente exportador de productos agrarios, silvícolas y pesqueros, sector que en conjunto tiene un



comportamiento muy favorable. El saldo comercial en 2012 fue superavitario en más de 2.280 millones de euros, un 44 por 100 más que en 2011, destacando las exportaciones del sector agrícola y ganadero. El sector silvícola fue también superavitario dicho año, alcanzando un superávit de más de 25 millones de euros en 2012. Por el contrario, las importaciones superaban a las exportaciones para los productos pesqueros y acuícolas, siendo los principales proveedores de estos productos alimenticios países como Argentina, China, Marruecos y los Países Bajos.

La Unión Europea es la principal región con la que intercambiamos productos del sector primario, concentrando esta área el 90,1 por 100 del total de las exportaciones y el 44,6 por 100 del total de las importaciones españolas. Dentro de esta región, Alemania y Francia son los países a los que más exportamos, seguidos de Reino Unido, Países Bajos, Italia y Portugal. Por el lado de las importaciones, es Francia el país que destaca por encima del resto, concentrando el 18,3 por 100 del total de las importaciones españolas.

Tabla 9
COMERCIO EXTERIOR DE PRODUCTOS AGRARIOS, SILVÍCOLAS Y PESQUEROS. EN MILLONES DE EUROS

	2010			2011			2012		
	Exportación	Importación	Saldo Comercial	Exportación	Importación	Saldo Comercial	Exportación	Importación	Saldo Comercial
Agricultura, ganadería y caza	10.454	7.376	3.078	10.838	8.696	2.142	12.135	9.396	2.738
Silvicultura y explotación forestal	114	121	-7	168	146	21	160	135	26
Pesca y acuicultura	475	1.115	-640	536	1.115	-578	523	1.003	-480
TOTAL	11.043	8.612	2.431	11.542	9.957	1.585	12.818	10.534	2.284

Fuente: Elaboración propia. Datos Datacomex (Ministerio de Economía y Competitividad).

2.1. Sector agrario

La superficie española dedicada al *sector agrario* está dividida en diferentes usos, entre los que destaca el suelo dedicado a la explotación forestal, seguida por los prados y pastizales. Los campos de cereales también ocupan una gran proporción de la superficie española, destacando la producción de Castilla y León, con Palencia y Valladolid a la cabeza de dicha comunidad. Los barbechos se encuentran repartidos a lo largo de toda la geografía española y los campos de olivos se concentran en el sur de la Península, entre los que destaca la producción de Jaén y el caso particular de Tarragona en el noroeste. Respecto a la producción de frutales, las provincias repartidas a lo largo de la costa mediterránea son sus mayores productoras, destacando entre ellas Valencia y Alicante como mayores productoras de cítricos y Murcia, Baleares y Tarragona como las provincias que más extensión tienen de árboles frutales no cítricos.

Las Comunidades de Valencia y Murcia están claramente orientadas hacia la producción vegetal, al igual que Baleares, Canarias, Andalucía o La Rioja, mientras que tienen una inclinación más ganadera Cantabria, Asturias y Galicia. Estas últimas Comunidades junto con Castilla y León concentran cerca del 75 por 100 de las explotaciones lecheras españolas.

Tabla 10
USOS DE LA SUPERFICIE. EN HECTÁREAS. 2012*

Cultivo o cubierta	Secano	Regadío	Invernadero	Total
Cereales Grano	5.391.133	994.753		6.385.886
Leguminosas Grano	375.903	17.742	47	393.692
Tubérculos C. H.	13.341	38.000		51.341
Industriales	734.098	213.900	5	948.003
Forrajeras	678.177	255.401		933.578
Hortalizas Y Flores	16.302	161.946	18.832	197.081

(Sigue)

(Continuación)

Cultivo o cubierta	Secano	Regadío	Invernadero	Total
Barbechos	2.990.020	95.156		3.085.176
Frutales Cítricos	19.364	286.590		305.954
Frutales No Cítricos	754.113	251.182	4.664	1.009.959
Viñedo	632.814	334.240		967.055
Olivar	1.853.539	731.025		2.584.564
Otros Cultivos Leñosos	45.831	1.297		47.128
Viveros	4.505	13.789	1.259	19.553
Invernaderos Vacíos			35.662	35.662
Huertos Familiares	44.438	66.753	373	111.564
Prados Y Pastizales	8.324.813	35.214		8.360.026
Superficie Forestal	18.830.577	36.745		18.867.322
Otras Superficies	6.232.964			6.232.964
Superficie Geográfica	46.941.932	3.533.733	60.842	50.536.508

(*) Nota MAGRAMA: Las superficies ofrecidas en estos cuadros reflejan el resultado de una operación estadística por muestreo y se refieren a la cubierta del suelo en el momento de la investigación de campo (verano del año 2012).

No constituyen por tanto la cifra oficial que se difundirá en el anuario de estadística agraria.

(**) Las superficies de frutales cítricos y no cítricos en secano incluyen las de plantaciones abandonadas.

Fuente: 'Resultados de la encuesta sobre superficies 2012'. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

El valor de la producción agraria suponía en 2012 43.151 millones de euros, según el Ministerio de Agricultura, alimentación y medio ambiente, correspondiendo más del 58 por 100 a las producciones vegetales y del 38 por 100 a las de origen animal. Las principales producciones vegetales son las hortalizas y las frutas, que representan un 31 por 100 de la producción europea, donde España es, por ejemplo, el principal productor de cítricos de toda la Unión Europea. En cereales, el porcentaje de la producción respecto del total de la producción vegetal fue del 18,4 por 100, con un valor de 4.623 millones de euros. El aceite de oliva supuso casi un 8,5 por 100 del total de la producción vegetal y cuantitativamente ascendió a 2.133,9 millones de euros.

Además, España cuenta con una grandísima extensión de viñedo, ubicándose en las Comunidades de Castilla-La Mancha y La Rioja una gran parte de la superficie cultivada. En esta primera Comunidad se explota en régimen de monocultivo, fundamentalmente en Daimiel, Manzanares, Tomelloso y Valdepeñas. La producción de vino es de 35 millones de hectolitros y el mercado interior absorbe unos 12 millones de hectolitros, con un consumo aproximado de cerca de 30 litros anuales por habitante. España produce la quinta parte del vino de la Unión Europea y, junto a Francia e Italia, está entre los grandes productores.

Las producciones animales también tienen una importancia relevante. La actividad ganadera supone el 37 por 100 de la producción total agraria, por un valor de 16.362 millones de euros. La cría de ganado porcino, es la de mayor peso ya que representa el 37 por 100 de la producción ganadera (14,1 por 100 de la producción final agraria) y asciende a 6.062,8 millones de euros en 2012.

En cuanto a los consumos intermedios, en términos monetarios, los piensos son los de mayor peso (52,2 por 100), seguidos por los consumos energéticos y de lubricantes (8,6 por 100) y los fertilizantes (8,3 por 100)²¹. En lo que respecta a los fertilizantes, por su especial interés en el ámbito medioambiental, cabe señalar que su consumo ha disminuido significativamente en la última década, pasando en España desde los 2.330 millones de toneladas en 2000 a los 1.124 millones en 2012. El empleo de fitosanitarios en la producción agraria también se ha reducido en los últimos años, estimándose que en 2012 se consumieron 710,8 millones de euros frente a los 876,8 millones que se emplearon en 2001. Este dato puede tomarse positivamente ya que, pese a que estos productos mejoran el rendimiento de los cultivos, tienen efectos negativos como la contaminación del suelo y del agua, la disminución de la biodiversidad e incluso pueden llegar a producir intoxicaciones alimentarias. Por su parte, el total de maquinaria automotriz agrícola inscrita en el censo en 2011 alcanzó las 1.405.533 unidades.

²¹ No se incluyen los consumos relativos a mantenimiento de material, por su distinta naturaleza.

Tabla 11

EVOLUCIÓN MACROMAGNITUDES AGRARIAS 2001-2012. VALORES CORRIENTES A PRECIOS BÁSICOS (MILLONES DE €)

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
A. PRODUCCIÓN AGRARIA	38.507,9	39.066,4	42.155,5	41.623,6	39.599,2	37.175,9	42.489,7	41.589,3	37.945,8	40.371,2	41.374,6	43.151,1
PRODUCCIÓN VEGETAL	22.346,5	24.054,4	27.126,0	26.667,1	24.100,4	21.682,6	26.148,4	25.756,5	22.510,0	25.028,1	24.912,1	25.152,1
1 Cereales	3.786,1	4.093,4	4.190,6	4.652,8	3.101,1	2.906,7	5.322,2	4.234,7	2.832,5	3.679,6	5.033,2	4.623,7
2 Plantas Industriales (1)	1.535,5	1.630,3	1.382,5	1.599,5	1.236,5	818,2	892,7	875,1	847,9	922,3	1.085,0	903,2
3 Plantas Forrajeras	618,6	577,9	571,2	674,6	620,0	555,4	678,5	742,9	1.920,1	1.971,7	2.053,6	2.248,9
4 Hortalizas (2)	6.567,3	7.106,9	9.270,6	7.983,2	8.425,3	6.803,7	8.075,2	8.088,1	7.493,9	8.055,4	6.642,2	7.300,3
5 Patata	584,6	490,0	566,3	584,8	414,3	677,1	612,7	488,9	404,9	585,8	512,3	521,7
6 Frutas (3)	5.678,4	5.544,4	6.728,4	5.974,5	5.915,5	6.385,4	6.699,5	7.025,2	6.568,2	6.967,3	6.608,0	6.003,0
7 Vino y mosto	871,5	1.094,6	1.364,4	1.180,6	853,3	957,5	1.155,8	1.020,1	814,5	853,4	1.063,4	1.267,2
8 Aceite de oliva	1.981,2	2.801,6	2.160,3	3.176,1	2.844,9	1.838,2	1.837,4	2.180,1	1.518,4	1.862,2	1.783,4	2.133,9
9 Otros	723,3	715,3	891,6	840,9	689,5	740,4	874,4	1.101,4	109,6	130,4	131,0	150,2
PRODUCCIÓN ANIMAL	14.596,1	13.306,9	13.547,8	13.415,0	13.967,6	13.800,0	14.777,0	14.161,6	13.911,4	13.797,4	14.875,3	16.362,2
<i>Carne y Ganado</i>	11.149,5	9.907,9	10.103,5	9.781,8	10.191,1	10.462,5	10.891,0	10.071,7	10.132,1	10.241,5	11.178,3	12.209,1
1 Bovino	2.161,2	2.428,9	2.513,8	2.339,2	2.351,6	2.402,1	2.735,1	2.196,2	2.269,0	2.325,1	2.334,2	2.510,9
2 Porcino	4.963,4	3.971,6	3.884,6	4.055,5	4.291,2	4.780,0	4.571,6	4.663,3	4.641,9	4.926,8	5.420,4	6.062,8
3 Equino	78,2	77,3	80,0	85,5	83,9	67,6	83,1	78,6	60,1	71,1	73,9	110,3
4 Ovino y Caprino	1.743,4	1.816,2	1.777,8	1.687,9	1.798,4	1.454,6	1.470,2	1.036,0	1.065,8	798,4	850,0	810,7
5 Aves	1.800,2	1.311,9	1.476,5	1.387,7	1.443,0	1.529,2	1.833,4	1.901,1	1.898,9	1.908,9	2.283,8	2.498,3
6 Otros	403,1	302,0	370,8	226,0	222,9	229,0	197,6	196,5	196,4	211,2	216,0	216,1
<i>Productos Animales</i>	3.446,6	3.399,0	3.444,3	3.633,2	3.776,6	3.337,5	3.886,0	4.089,9	3.779,3	3.555,9	3.697,0	4.153,1
1 Leche	2.474,1	2.381,5	2.393,9	2.572,8	2.940,0	2.418,4	2.779,0	3.004,6	2.482,0	2.401,4	2.506,4	2.571,6
2 Huevos	800,0	815,4	932,4	952,6	750,3	823,9	1.012,9	990,2	1.109,5	939,3	964,0	1.324,3
3 Otros	172,5	202,1	118,0	107,8	86,2	95,2	94,1	95,1	187,8	215,2	226,6	257,2
PRODUCCIÓN DE SERVICIOS	452,2	489,7	454,5	458,7	416,1	545,2	390,7	439,0	367,9	389,6	409,9	425,8

(Sigue)

(Continuación)

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
ACTIVIDADES SECUND. NO AGRARIAS NO SEPARABLES	1.113,1	1.215,4	1.027,2	1.082,8	1.115,1	1.148,1	1.173,6	1.232,2	1.156,5	1.156,1	1.177,3	1.211,0
B.-CONSUMOS INTERMEDIOS	13.813,0	14.623,3	14.846,8	15.091,7	15.062,2	15.598,3	17.320,3	18.741,8	16.992,3	18.005,1	19.972,4	21.247,8
1 Semillas y Plantones	899,7	958,3	895,7	928,1	910,6	956,3	863,6	807,2	768,2	764,0	803,2	844,4
2 Energía y Lubricantes	1.143,2	1.109,1	1.145,5	1.242,7	1.466,7	1.554,0	1.398,1	1.621,5	1.320,6	1.452,5	1.696,5	1.833,5
3 Fertilizantes y Enmiendas	1.169,5	1.109,2	1.220,0	1.203,5	1.132,9	1.180,2	1.425,6	1.595,1	1.193,0	1.428,1	1.613,6	1.758,8
4 Productos Fitosanitarios	876,8	959,0	858,8	860,4	716,2	696,2	693,6	760,2	682,8	692,2	704,8	710,8
5 Gastos Veterinarios	485,1	488,4	503,3	515,9	526,3	534,5	568,0	564,9	575,8	579,5	578,5	587,1
6 Piensos	6.085,2	6.647,9	6.796,5	6.857,1	6.693,2	6.950,8	8.496,2	9.220,9	8.388,1	8.943,6	10.274,8	11.095,0
7 Mantenimiento de material	1.062,1	1.107,4	1.158,1	1.164,7	1.175,7	1.246,1	1.317,2	1.402,0	1.432,6	1.443,2	1.448,9	1.476,5
8 Mantenimiento de edificios	322,3	347,6	359,9	374,0	399,7	472,7	473,9	474,9	481,2	493,2	511,6	513,5
9 Servicios Agrícolas	517,2	579,1	550,6	559,2	544,5	545,1	390,7	439,0	368,0	389,6	410,3	425,8
10 Servicios Intermediación Financiera	327,0	361,9	370,6	355,8	377,7	322,3	295,8	421,0	469,0	397,0	375,0	352,1
11 Otros Bienes y Servicios	924,9	955,4	987,8	1.030,3	1.118,7	1.140,1	1.397,6	1.435,1	1.313,0	1.422,2	1.555,2	1.650,3
C=(A-B) VALOR AÑADIDO BRUTO	24.694,9	24.443,1	27.308,6	26.531,9	24.537,1	21.577,6	25.169,4	22.847,5	20.953,5	22.366,1	21.402,2	21.903,3
D.AMORTIZACIONES	3.140,5	3.264,5	3.358,6	3.511,2	3.650,0	3.764,9	4.634,4	4.820,0	4.794,1	4.758,3	4.752,1	4.912,0
E.OTRAS SUBVENCIONES	2.363,8	2.343,6	2.529,8	2.567,9	2.358,1	5.230,3	5.808,5	5.223,8	5.189,3	6.081,1	5.814,2	6.008,9
F.OTROS IMPUESTOS	142,7	147,8	155,9	165,8	171,4	179,5	193,6	219,7	247,7	255,7	269,3	277,7
G = (C-D+E-F) RENTA AGRARIA	23.775,5	23.374,4	26.323,9	25.422,8	23.074,0	22.863,5	26.149,9	23.031,6	21.101,0	23.433,2	22.195,0	22.722,5

Fuente: Elaboración propia. Datos Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

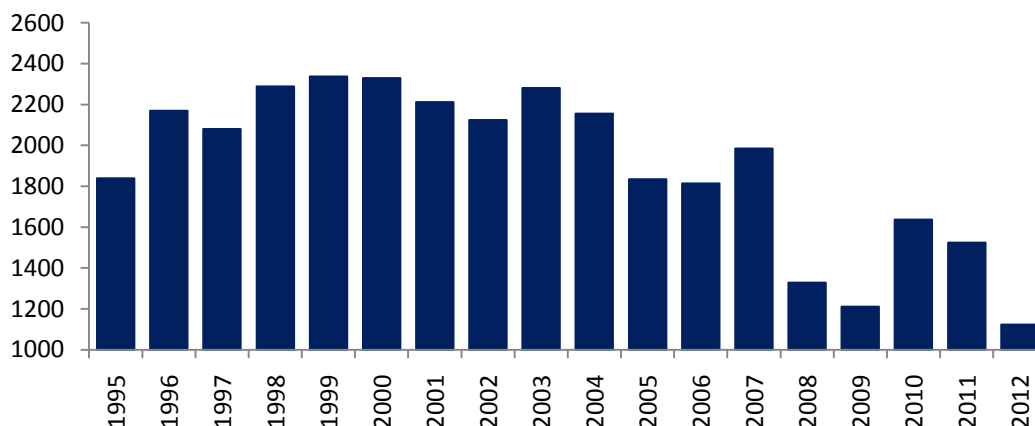
(E) Estimación; (A) Avance.

(1) Incluye: Remolacha, Tabaco, Algodón, Girasol y otras. También se incluyen las Leguminosas Grano.

(2) Incluye: Flores, plantas de vivero y plantaciones.

(3) Incluye: Frutas frescas, Cítricos, Frutas tropicales, Uvas y Aceitunas.

Gráfico 4
CONSUMO ANUAL DE FERTILIZANTES, MILES DE TONELADAS



Fuente: Elaboración propia. Datos Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

En un estudio realizado por la Fundación Nueva Cultura del Agua²², se determinó que más del 50 por 100 de las aguas españolas están en mal estado, bien por deterioro de su estado ecológico (extracciones excesivas, alteraciones de los cauces de los ríos, represamiento de aguas, etc.) o por contaminación química, en la que el uso de fertilizantes y sanitarios en la agricultura es un factor determinante. Éste es un problema a nivel mundial del que todavía no se conocen los efectos reales que a largo plazo podrá provocar sobre la salud y el medio ambiente.

Para hacer frente a este grave asunto, en España se ha producido en los últimos años un proceso de concienciación ambiental en la práctica de las actividades agrarias, que ha dado lugar al desempeño de la denominada *agricultura ecológica*. Ésta se puede definir, siguiendo la definición utilizada por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, como *"un compendio de técnicas agrarias que excluye normalmente el uso, en la agricultura y ganadería, de productos químicos de síntesis como fertilizantes, plaguicidas, antibióticos, etc., con el objetivo de preservar el medio ambiente, mantener o aumentar la fertilidad del suelo y proporcionar alimentos con todas sus propiedades naturales"*. Además, la agroecología, como también puede ser denominada esta práctica, promueve la utilización óptima de los recursos locales, potenciando las culturas rurales, los valores éticos del desarrollo rural y la calidad de vida²³.

La agricultura ecológica se reguló legalmente en un primer momento en el 1989 en España, año en el que se aprobó el Reglamento de la Denominación Genérica "Agricultura Ecológica", para posteriormente ser sustituido por el Reglamento (CEE) 2092/91 sobre la producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios. Desde el 1 de enero de 2009 la producción ecológica se encuentra regulada por el Reglamento (CE) 834/2007 del Consejo sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos (que deroga el Reglamento (CEE) 2092/91) y por dos Reglamentos más: el R(CE) 889/2008 de la Comisión, donde se establecen disposiciones de aplicación del R(CE) 834/2007 con respecto a la producción ecológica, su etiquetado y control y el R(CE) 1235/2008 de la Comisión, donde se establecen las disposiciones de aplicación del R(CE) 834/2007, en lo que se refiere a las importaciones de productos ecológicos procedentes de terceros países²⁴.

España es un país que reúne condiciones muy favorables para el desarrollo de la agricultura ecológica. Tanto es así que en 2011, el 7,5 por 100 del total de los cultivos españoles eran ecológicos, suponiendo un total de 1.221.890 hectáreas. Es más, desde 2002, año en el que este tipo de agricultura solamente suponía el 2,6 por 100 del total de la superficie agraria española, hasta 2011 ha experimentado un incremento del 288,5 por 100, lo que es fiel reflejo de la importancia que la agricultura ecológica está tomando en nuestro país en los últimos años. En el sector ganadero, el peso de la

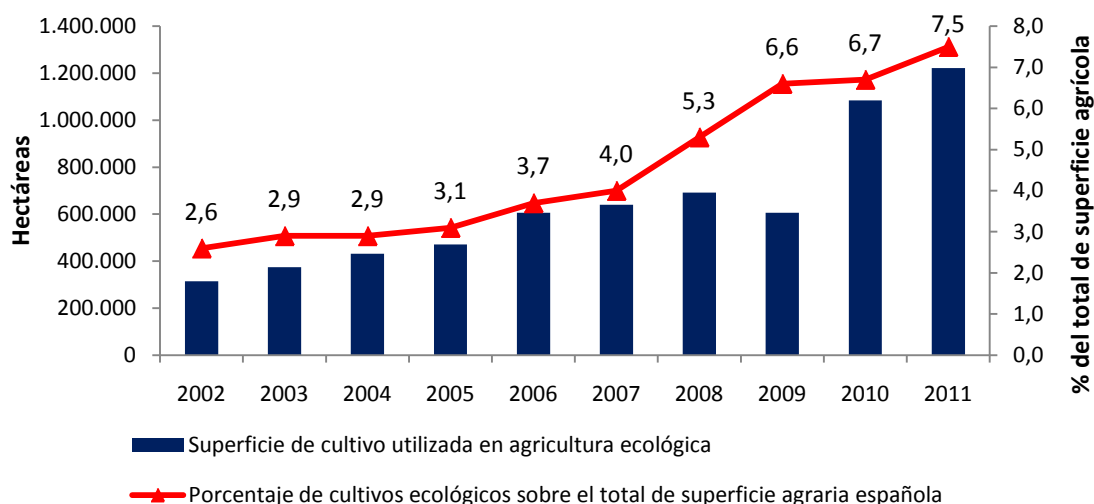
²² <http://www.fnca.eu/>.

²³ Sociedad Española de Agricultura Ecológica/Sociedad Española de Agroecología (SEAE).

²⁴ Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

producción ecológica es menor que en el agrícola. En 2010 se producían 25.039 toneladas de carne proveniente de la ganadería ecológica en nuestro país. En dicho año, el número de operadores ecológicos, definidos como las personas naturales o legales que producen, preparan, importan y exportan productos orgánicos rondaba las 30.000.

Gráfico 5
AGRICULTURA ECOLÓGICA EN ESPAÑA AÑOS 2002-2011



Fuente: Elaboración propia. Datos Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

2.2. Sector de la pesca

España es un país marítimo. Está asentado en una península y en dos archipiélagos y rodeado por dos mares y un océano. El perímetro costero es de 7.876 kilómetros, donde Galicia, las Islas Baleares y Andalucía, por orden descendiente de importancia, concentran el 49 por 100 del total de la longitud costera total española.

El caladero nacional comprende, en la costa del Atlántico y Cantábrico, las aguas que van desde la costa hasta como máximo la línea exterior de 200 millas náuticas, conocido como *Zona Económica Exclusiva (ZEE)*, según la Ley 15/1978, de 20 de febrero. Esta Zona le da derecho a nuestro país a ejercer la exploración y explotación de estas aguas y, a establecer la jurisdicción en lo relativo a la protección y preservación del medio marino, la investigación científica marina y al establecimiento y explotación de infraestructuras dentro de estos límites, entre otros. La zona del Mediterráneo sin embargo, está regulada por el Real decreto 1315/1997 de 1 de agosto, donde se establece la *Zona de Protección Pesquera (ZPP)* que está delimitada por una línea imaginaria²⁵ que establece la zona 'donde España tiene efectos soberanos a efectos de conservación de los recursos marítimos vivos, así como la gestión y control de la actividad pesquera, sin perjuicio de las medidas sobre protección y conservación de los recursos haya establecido, o pueda establecer, la Unión Europea'²⁶. De esta manera, sumando la Zona Económica Exclusiva del océano Atlántico y mar Cantábrico con la Zona de Protección Pesquera del mar Mediterráneo los buques pesqueros españoles cuentan con un área nacional explotable de 862.459 km².

Ahora bien, a pesar de la elevada superficie explotable, las condiciones naturales para la pesca no son favorables por la estrechez de la meseta submarina de la Península y por ello la flota española debe acudir a caladeros extranjeros: Terranova, Gran Sol o Groenlandia. Así, una parte importante de nuestra flota opera en terceros países y por medio de sociedades mixtas.

²⁵ Dicha línea imaginaria parte de del punto de coordenadas 36° 31' 42" de latitud norte y 002° 10' 20" de longitud oeste, situado a 12 millas náuticas de Punta Negra-Cabo de Gata, y se dirige en dirección 181° (S 001 W) hasta el punto de 35° 54' 05" de latitud norte y 002° 12' 00" de longitud oeste, distante 37 millas náuticas del referido punto de partida, continuando al este hasta la línea equidistante con los países ribereños, trazada de conformidad con el derecho internacional, hasta la frontera marítima con Francia.

²⁶ Real decreto 1315/1997, de 1 de agosto.

La flota pesquera española se encuentra en proceso constante de reducción. En 2011, estaba compuesta por 10.505 buques distribuidos a lo largo de 11 comunidades autónomas, siendo la zona del Cantábrico-noroeste la zona de mayor aportación (5.319 buques), con Galicia como la comunidad que más buques presenta, seguida por el Mediterráneo (2.972 buques), con Andalucía a la cabeza de esta vertiente. Así, en Galicia los sectores extractivo, acuícola y transformador representaron el 52 por 100 y el 10 por 100 del empleo total del sector pesquero en España y la UE, respectivamente en 2012. Además esta comunidad cuenta con una flota de más de 5.000 buques, casi el 50 por 100 del total español, donde la pesca de bajura es el tipo de pesca más ejercido a lo largo de las rías que esta comunidad posee.

En el ámbito de la Unión Europea, España es el tercer país con mayor número de buques, representando el 12,9 por 100 del total de la UE en 2011 y estando únicamente detrás de Grecia (20,5 por 100) e Italia (16,1 por 100). En 2010, la flota española era la mayor de la UE en cuanto a tonelaje bruto, suponiendo en torno a 450.000 GT, aproximadamente el doble que Reino Unido, que ocupaba el segundo lugar. Lo que es aún más, la flota española es la que más especies captura anualmente de esta zona. Sin embargo, en cuanto a potencia de los buques, España se encuentra en 3ª posición en la UE, por debajo de Italia y Francia.

La flota pesquera española es al mismo tiempo una de las más veteranas de la Unión Europea, con 25 años de media por barco, superando en tres años la media europea. No obstante, nuestro país aprovechó para modernizar la flota a través del Fondo Europeo IFOP-Instrumento Financiero para la Orientación de la Pesca- que ha financiado esa modernización ajustando al mismo tiempo su capacidad. Este instrumento fue creado en 1994 para ayudar al sector pesquero de la UE apoyando tres tipos de medidas: el desguace de buques, el traspaso definitivo de barcos a un país tercero y la dedicación del buque a otros fines distintos de la pesca. Posteriormente, en 2007, el IFOP se sustituyó por el Fondo Europeo de Pesca (FEP), que cuenta con unos procedimientos más sencillos y está pensado para funcionar en una Unión que cuenta con un mayor número de países miembros.

Desglosando la flota pesquera operativa de nuestro país por tipos, en las aguas nacionales había en 2011 un total de 10.084 buques, correspondiendo el 80,2 por 100 de ellos a los dedicados a las artes menores, actividad artesanal de bajura de gran relevancia para nuestro país. Los barcos que desempeñan esta técnica pesquera son de menor volumen que los dedicados a las artes mayores, consiguiendo a la vez menos capturas que éstos. Sin embargo, este tipo de pesca es la que más empleos proporciona. El 19,8 por 100 restante de la flota se dedica a la pesca de altura y se trata de buques como los arrastreros, que son los de mayor arqueo o tonelaje bruto y conforman el 48 por 100 del total de barcos que se dedican a la pesca en alta mar. Los cerqueros por su parte representan el 28 por 100.

Tabla 12
LA FLOTA PESQUERA ESPAÑOLA. (SITUACIÓN A 31/12/2011)

TIPO DE PESCA													
Caladero		Arrastreros		Cerqueros		Palangreros		Redes de Enmalle		Artes menores		Total	
Por grandes zonas	Por censos de modalidad	Nº Buques	Arqueo (GT)	Nº Buques	Arqueo (GT)	Nº Buques	Arqueo (GT)	Nº Buques	Arqueo (GT)	Nº Buques	Arqueo (GT)	Nº Buques	Arqueo (GT)
		Caladero Nacional	Cantábrico-noroeste	101	22.649	284	23.317	79	3.095	88	4.372	4.767	12.424
Mediterráneo	703		41.896	252	10.059	146	2.604			1.871	6.846	2.972	61.407
Golfo de Cádiz	147		6.305	89	2.393					580	2.952	816	11.650
Canarias				13	199					872	5.076	885	5.275
Cualquier zona						92	15.391					92	15.391
	Total	951	70.851	638	35.968	317	21.090	88	4.372	8.090	27.298	10.084	159.580
Caladeros UE	Atlántico, aguas comunitarias no españolas	86	26.070			15	2.208	57	16.267			158	44.545
	Total	86	26.070			15	2.208	57	16.267			158	44.545

(Sigue)

(Continuación)

TIPO DE PESCA													
Caladero		Arrastreros		Cerqueros		Palangreros		Redes de Enmalle		Artes menores		Total	
Por grandes zonas	Por censos de modalidad	Nº Buques	Arqueo (GT)	Nº Buques	Arqueo (GT)	Nº Buques	Arqueo (GT)	Nº Buques	Arqueo (GT)	Nº Buques	Arqueo (GT)	Nº Buques	Arqueo (GT)
Caladeros Internacionales	Atlántico Norte	31	34.340									31	34.340
	Aguas Internacionales y terceros países	91	45.084			4	424					95	45.508
	Aguas Internacionales			32	79.015	94	35.204					126	114.219
	Total	122	79.424	32	79.015	98	35.629					252	194.068
Total general		1.159	176.345	670	114.983	430	58.927	145	20.639	8.090	27.298	10.505	398.901

Fuente: Elaboración propia. Datos Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Respecto a la producción pesquera, las capturas españolas alcanzaron en 2011 las 859.891 toneladas, con un valor de 1.964.419 euros. Al respecto, las capturas de pescado fresco fueron superiores a las de pescado congelado en términos de peso. En cuanto al consumidor final de las capturas, se trata principalmente de consumo humano, no teniendo apenas importancia el animal además de que perdió relevancia en este periodo.

Tabla 13
PRODUCCIÓN MARÍTIMA. CAPTURAS DE BUQUES ESPAÑOLES,
PESO VIVO (TONELADAS) Y VALOR (MILES DE EUROS)

Conservación, destino y grupo de especies		2009		2010		2011	
		Peso vivo	Valor	Peso vivo	Valor	Peso vivo	Valor
Fresco para consumo humano	Peces	478.734	1.038.736	497.539	1.104.650	441.880	990.051
	Crustáceos	11.039	130.552	8.700	125.185	8.726	115.285
	Moluscos	41.113	184.117	47.734	199.518	43.199	206.193
	Otros	440	1.478	681	2.074	730	2.185
	Total	531.326	1.354.883	554.654	1.431.428	494.535	1.313.714
Congelado y otros para consumo humano	Peces	176.573	457.463	204.648	351.949	346.430	551.300
	Crustáceos	1.119	9.592	1.119	10.395	3.904	43.879
	Moluscos	18.907	41.497	8.138	28.360	15.022	55.525
	Otros						
	Total	196.598	508.552	213.905	390.704	365.356	650.705
Total consumo humano		727.924	1.863.435	768.559	1.822.132	859.891	1.964.419
Total consumo no humano		70	96	132	119	330	640
TOTAL		727.993	1.863.531	768.691	1.822.251	860.221	1.965.060

Fuente: Elaboración propia. Datos Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

2.3. La acuicultura

En España, en las últimas décadas, ha empezado a surgir una creciente industria de acuicultura (cultivos marinos) que es “algo así como la revolución neolítica –que para el cambio inventó la agricultura y la ganadería– en la inmensa área marítima y de las costas”²⁷. El Ministerio de Agricultura, Alimenta-

²⁷ Tamames y Rueda (2005).

ción y Medio Ambiente la define como la “cría de organismos acuáticos, incluidos peces, moluscos, crustáceos y plantas”. Se trata de una forma de intervención humana en el medio natural para incrementar la producción.

Esta práctica se lleva realizando desde tiempos remotos, encontrándose los primeros indicios en la China de 3.500 A.C. y en el Egipto de 2.500 A.C. En lo que se refiere a la acuicultura costera, se cree que se comenzó a dar en forma de cría de ostra hace 1.400 años A.C. por culturas tan dispares como la griega, romana o japonesa. En el caso español, no fue hasta el año 1.129 D.C. cuando se llevó a cabo la cría de peces continentales, llevado a cabo por el arzobispo Gelmírez, que promovió la construcción de un criadero de truchas en el río Sar de Galicia. Más adelante, en el S.XIX, el naturalista Mariano de la Paz Graells fue el que realmente contribuyó al desarrollo de la piscicultura, publicando su Manual Práctico de Piscicultura, lo que propició la construcción del Laboratorio Ictiogénico del Real Sitio de la Granja de San Ildefonso, Segovia²⁸. En ese mismo siglo se estableció en el monasterio cisterciense de Piedra, en Aragón, la cría de trucha en cautividad. Sin embargo, no fue hasta el año 1961 cuando se dio su desarrollo como práctica industrial con la construcción de una piscifactoría en Riezu, Navarra. En lo que se refiere a la cría de moluscos, se tienen evidencias de que la cultura celta ya realizaba la cría de mejillón en las tierras gallegas, no siendo hasta los años 40 del siglo pasado cuando se propagó la construcción de viveros a lo largo de las rías de esta comunidad, coincidiendo también ese periodo con el desarrollo fundamental de la cría de peces de agua salada a lo largo del litoral de la provincia onubense.

España es un país propenso para la cría de especies marinas y continentales. En la zona norte encontramos cría de peces continentales como el rodaballo, lenguado y besugo, y en la costa se establecen parques y bateas para el cultivo de moluscos, entre los que destaca la cría del mejillón. En la costa mediterránea, del Atlántico sur y en Canarias encontramos criaderos de mar de especies como la dorada, lubina, corvina y atún, y cultivos en estuarios y bateas de mariscos. En el interior se hallan granjas de cría de trucha (entre la que destaca la especie arco iris), esturión, tenca y salmón²⁹.

La actividad acuícola en España se sustenta en torno a 3.400 empresas, de las que el 95 por 100 se ubican en zonas marinas y en resto en aguas continentales. Según los datos del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, la producción española de acuicultura continental y marina, alcanzó en año 2010 281.204 toneladas, correspondiendo 60.250 a peces, 220.829 a moluscos y 125 a crustáceos. En general, se puede decir que la mayor producción acuícola española corresponde a moluscos, especialmente a la cría de mejillón.

Tabla 14
PRODUCCIÓN ACUÍCOLA POR ESPECIES, TIPO DE ACUICULTURA Y PERIODO. EN TONELADAS

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
PECES	56.541	59.349	58.378	60.078	56.722	63.452	64.227	65.262	58.896	60.250
Marina	20.924	24.719	25.113	29.931	30.498	37.738	39.995	40.263	43.755	42.549
Continental	35.617	34.630	33.391	30.323	26.224	25.714	24.232	24.999	15.142	17.701
MOLUSCOS	256.518	268.987	252.796	302.175	215.720	308.682	220.916	199.924	233.042	220.829
Marina	256.518	268.987	254.667	302.180	215.720	308.682	220.916	199.924	233.042	220.829
Continental	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
CRUSTÁCEOS	116	127	116	107	154	211	130	113	151	124
Marina	115	126	116	107	154	210	129	113	151	124
Continental	0,8	0,8	0,4	0,4	0,3	0,4	0,4	0,4	0,0	0,2
TOTAL PRODUCCIÓN	313.175	328.463	311.290	362.360	272.596	372.345	285.273	265.299	292.089	281.203

Fuente: Elaboración propia. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

²⁸ Fundación Alfonso Martín Escudero. *La Acuicultura: Biología, Regulación, Fomento, Nuevas Tendencias y estrategia*. 2004.

²⁹ JACUMAR: *Acuicultura, garantía de futuro*.

España se encuentra entre los 20 países con mayor producción acuícola del mundo y el segundo de la Unión Europea, por debajo de Francia, facturando en 2011 más de 445 millones de euros. La acuicultura se convierte en un importante motor de desarrollo para las zonas rurales pesqueras altamente dependientes de la pesca y, constituye por tanto, una importante fuente de empleo alternativo. La Fundación Observatorio Español de Acuicultura (OESA) calculó en un informe de 2011 que, en 2010 en torno a 28.000 trabajadores se dedicaban a esta práctica, suponiendo un incremento del 20 por 100 en 5 años.

3. POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN (PAC)

La Política Agrícola Común (PAC) es una de las políticas fundamentales de la Unión Europea que viene desarrollándose desde el inicio de la entonces denominada Comunidad Económica Europea (CEE). Era entonces, y sigue siendo en la actualidad, una política fundamental de la UE, que ha ido modificándose a lo largo del tiempo y adaptándose a los cambios.

Sus principales objetivos han sido, a lo largo de los años: a) aumentar la productividad; b) garantizar la estabilidad de los mercados de productos agrícolas; y c) asegurar unos precios razonables para los consumidores, así como un nivel de vida de los agricultores semejante al de otros sectores. O tal y como se establece en el artículo 39 del Tratado Constitutivo de la UE *“los objetivos de la política agrícola común serán: a) incrementar la productividad agrícola, fomentando el progreso técnico, asegurando el desarrollo racional de la producción agrícola, así como el empleo óptimo de los factores de producción, en particular, de la mano de obra; b) garantizar así un nivel de vida equitativo a la población agrícola, en especial, mediante el aumento de la renta individual de los que trabajan en la agricultura; c)estabilizar los mercados; d) garantizar la seguridad de los abastecimientos; y e) asegurar al consumidor suministros a precios razonables”*.

En la actualidad, la PAC se enfrenta a nuevos desafíos, en materia de calidad alimentaria, protección del medio ambiente, sostenibilidad de las especies y mejora de las relaciones comerciales internacionales. Los principios que rigen la actuación de la PAC son a) el de ‘unidad de mercado’, que hace referencia a la libre circulación de productos entre los estados miembros y que se garantiza a través de la eliminación de barreras arancelarias y otras medidas similares; b) el de ‘preferencia comunitaria’, según el cual se pretende la protección de las mercancías comunitarias frente a la competencia exterior; y c) el principio de ‘solidaridad financiera’, que implica que la Política Agrícola Común se financie a través del presupuesto comunitario, y al mismo tiempo, los ingresos de dicho presupuesto provienen de los ingresos generados por la actividad agrícola. La Política Agrícola Común se financia mediante el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA), creado en 1962 y formado por dos secciones: Sección FEOGA-Garantía, que financia la mayoría de los gastos agrícolas, y FEOGA-Orientación, que financia medidas de desarrollo destinadas a las regiones más desfavorecidas o zonas rurales.

La PAC ha sido prácticamente la única política verdaderamente común para todos los países de la UE. Como consecuencia de esa unión agrícola, a partir de la entrada de España en la CEE en 1986, la política agrícola de nuestro país dejó de ser autónoma y pasó a dirigirse según las directrices establecidas por Bruselas.

La importancia de elaborar una política agrícola comunitaria para todos los estados miembros residía en la especial relevancia que la agricultura ejercía sobre la economía y la sociedad europeas, que era tal, que podía contribuir con el crecimiento de la productividad, el desarrollo del comercio interno, y con la mejora de las estructuras agrícolas.

Fue en la Conferencia de Stressa, en 1958, cuando se inició el procedimiento de elaboración de la PAC. Las bases de su funcionamiento se establecieron en el denominado Primer Informe Mansholt, iniciado en 1960, siendo finalmente aprobada la PAC en 1962. A partir de ese momento, empezaron a funcionar las Organizaciones Comunes de Mercado (OCM). En esa primera etapa, las actuaciones que se llevaron a cabo consistían fundamentalmente en coordinar la aplicación de la PAC en todos los estados miembros. Posteriormente, en 1968, se elaboró el Segundo Informe Mansholt, en el que el Comisario de Agricultura en ese momento, que da nombre al informe, Sicco Mansholt, señaló los

problemas que se podían derivar de la aplicación de la PAC tal y como estaba configurada hasta ese momento. Asimismo, se propusieron diversas medidas, entre otras, la modernización de las explotaciones agrícolas, la formación de los trabajadores del campo, más ayudas a las zonas menos favorecidas, o el establecimiento de una política de precios más restrictiva. Aunque en principio este plan proponía actuaciones adecuadas para reestructurar el sector agrícola, su aplicación fue moderada, puesto que la situación de crisis económica existente en ese momento dificultó su puesta en marcha.

A finales de los años setenta, el sector agrícola seguía arrastrando los problemas anteriores, por lo que durante esta década empezaron a tomarse nuevas medidas, como por ejemplo, el establecimiento del “impuesto de corresponsabilidad”, según el cual si la producción obtenida superaba los límites previamente establecidos, los agricultores debían satisfacer dicho impuesto. En un primer momento esta medida se impuso en el sector lácteo y posteriormente en el cereal. Sin embargo, en la industria agrícola persistían los problemas: cada vez había más excedentes de los productos, muchos de ellos tuvieron que ser eliminados por no poder ser consumidos dentro de la UE ni exportados, y además, el coste financiero de la PAC era cada vez mayor. En este contexto, los ministros de agricultura de los estados miembros firmaron en 1992 la primera reforma de la PAC, la que se conoció como *Reforma MacSharry*. Los elementos clave de la misma, fueron a) la introducción de pagos directos a los agricultores para compensar la reducción de los precios garantizados, ya que el apoyo a los precios, como se venía haciendo, incentivaba la producción; b) la retirada de tierras, necesaria debido a la limitación a las exportaciones subvencionadas establecidas por el GATT y c) otras medidas relacionadas con la forestación o programas medioambientales.

La siguiente gran reforma de la PAC se concretó en la *Agenda 2000*, en la que se establecieron tres funciones que debe ejercer la agricultura –función productiva, de ordenación del territorio y ambiental, éste último constituye la novedad de esta reforma en la que empiezan a aparecer objetivos medioambientales– y cuyos propósitos eran los siguientes: una mayor orientación de mercado, la mejora de la competitividad, la seguridad alimentaria, garantizar la mayor calidad de los productos, dar mayor importancia a los objetivos medioambientales e impulsar el crecimiento de zonas rurales o menos favorecidas; de hecho, se introduce en esta reforma como segundo pilar de la PAC la política de desarrollo rural. Además, en la *Agenda 2000*, se aprobaron los compromisos presupuestarios de la UE para el periodo 2000-2006, aunque a mediados de ese periodo, en 2003, se llevó a cabo la *Revisión Intermedia* de la PAC, como consecuencia de la reapertura del debate presupuestario de la Unión, y que tenía como finalidad mejorar la competitividad, fomentar la agricultura sostenible y consolidar y afianzar la política de desarrollo rural. Algunos países, Alemania, Reino Unido y Holanda, apostaban por una reforma más intensa de la PAC en esta revisión intermedia, sobre todo teniendo en cuenta la incorporación de nuevos países a la UE.

Como hemos visto, la PAC ha sido objeto de diversas reformas a lo largo de su historia, ya que ha tenido que ir adaptándose a los cambios. Normalmente, el procedimiento que se sigue en la Unión Europea para reformar la PAC, es la elaboración de un informe en el que se ponen de manifiesto los problemas y necesidades del sector agrícola en ese momento, como por ejemplo, “*Orientaciones para la agricultura europea*” en 1981 o el “*Libro Verde*”, en 1985 o 2009; posteriormente, la Comisión elabora una propuesta de reforma y, finalmente, es el Consejo de Ministros el que elabora la reforma definitiva después de haber dialogado y negociado con los países miembros.

En la actualidad nos encontramos inmersos en un proceso de reforma de la Política Agraria Común (PAC), que comenzó a gestarse en el año 2010, año en que se llevó a cabo un debate público acerca de la reforma, que despertó un gran interés. En ese mismo año, la Comisión Europea redactó dos comunicaciones: “*Europa 2020, una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador*”, en la que se marcaba una estrategia comunitaria para el desarrollo de políticas comunes, como es el caso de la PAC; y “*La PAC en el horizonte 2020*” donde se establecían las líneas a seguir por la futura PAC. Más adelante, en noviembre de 2011, la Comisión elaboró una serie de propuestas legislativas junto con una evaluación de impacto sobre las políticas adoptadas en el marco de la PAC. Al mismo tiempo, desde el año 2011, la reforma de la PAC está siendo debatida en el Parlamento y el Consejo Europeos y se espera que antes de que finalice el año 2013 se aprueben las actuaciones a llevar a cabo y la normativa aplicable.

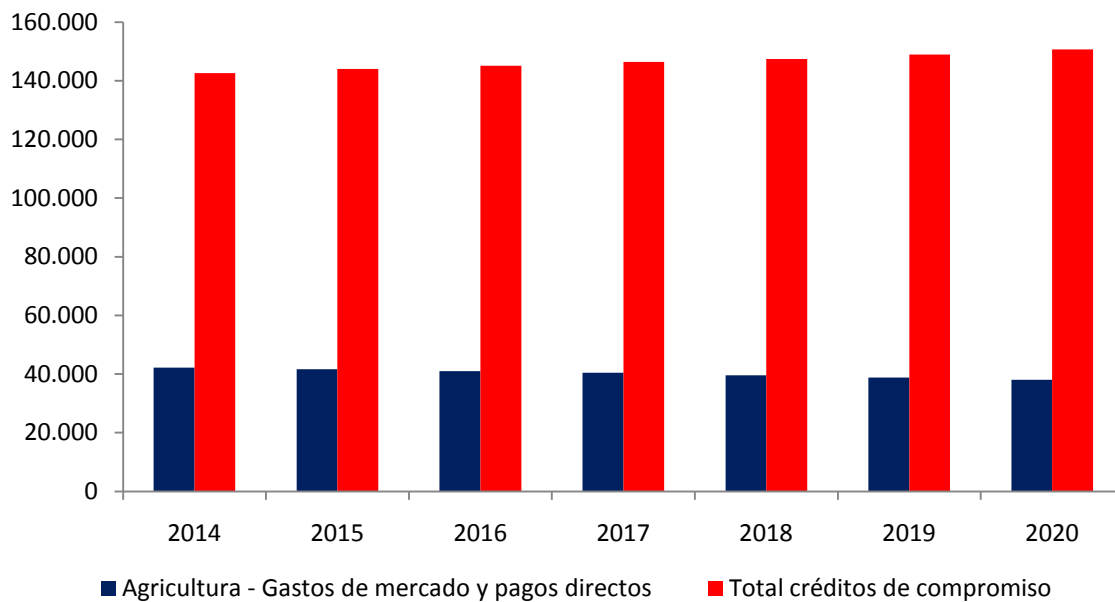
Como hemos ido viendo a lo largo del capítulo la Política Agraria Común ha ido cambiando a lo largo de los años, adaptándose a las nuevas necesidades y desafíos que plantean la agricultura y las zonas rurales. En esta última reforma se mantiene la estructura de la PAC en torno a dos pilares: a) los pagos directos a las explotaciones y la organización del mercado común, financiado por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), y b) la política de desarrollo rural, financiado por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). La PAC recibirá del presupuesto de la UE, para el periodo 2014-2020, 317.200 millones de euros para financiar el primer pilar y 101.200 millones de euros para el segundo. No obstante, la nueva PAC permite movimientos de fondos entre los dos pilares, aspecto sobre el que los estados miembros tuvieron que decidir antes del 1 de agosto de 2013. Con esta reforma se pretende implantar medidas anuales obligatorias en el marco del primer pilar, junto con medidas voluntarias más eficaces que las anteriores relativas al segundo pilar. Los aspectos más destacados de esta reforma de la PAC son los siguientes:

- La utilización de mecanismos que permitan soliviantar los efectos de la crisis en el medio agrario, y que doten de una mayor seguridad a las transacciones que se realicen en este mercado, a través, por ejemplo, de la intervención pública, o la creación de seguros para los agricultores.
- Conseguir un reparto más equitativo y justo de las ayudas que reciben los agricultores e implantar ayudas adicionales para los agricultores de zonas con mayores dificultades.
- Fomentar el empleo en este sector, mediante el refuerzo de los grupos LEADER³⁰, el establecimiento de ayudas destinadas a la creación de microempresas en el ámbito rural y la mejora de la ayuda que recibían los agricultores de menos de 40 años.
- Modernizar los procesos agrícolas y de transformación de alimentos que permitan incrementar la productividad y reducir el impacto medioambiental. Se tiene la intención de aumentar el presupuesto europeo en I+D+i en el doble de lo anteriormente presupuestado.
- Proteger el medio ambiente, los animales y las condiciones sanitarias y el bienestar de éstos. En esta reforma se proponen nuevas acciones para hacer frente al cambio climático y conservar los ecosistemas de los estados miembros.
- Fomentar la economía rural, impulsar las organizaciones de productores y las ventas sin intermediarios.
- La mejora de la calidad de los alimentos (cereales, lácteos, frutas, hortalizas, vino...).
- Promover los sistemas de etiquetado de calidad de la UE, que mejoran la información para los consumidores.
- Fomentar las relaciones comerciales con países en vías de desarrollo.
- Simplificar los mecanismos de actuación de la PAC.

El Marco Financiero Plurianual (MFP 2014-2020) estima el presupuesto de la Unión Europea para el periodo comprendido entre 2014 y 2020. Si comparamos los importes presupuestados entre este nuevo MFP y el anterior atendiendo a los créditos totales comprometidos y los destinados a la agricultura, estos últimos están experimentando un moderado descenso continuado desde 2007, pasando de 43.500 millones de euros en 2007 a 38.060 millones en 2020. En cuanto a la totalidad de créditos de compromiso, observamos cómo durante los años comprendidos en el MFP 20014-2020 tendrán un crecimiento moderado, pasando de 142.556 millones de euros en 2014 a 150.718 millones para 2020, lo que supone un crecimiento del 5,73 por 100.

³⁰ Leader es una de las cuatro iniciativas financiadas por los Fondos Estructurales de la UE que tiene el objetivo de poner en marcha estrategias de desarrollo sostenible de gran calidad, a través del intercambio de experiencias y la asociación.

Gráfico 6
EVOLUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE COMPROMISO TOTALES Y
DE LOS DESTINADOS A LA AGRICULTURA (EN MILLONES DE EUROS DE 2011)



Fuente: Elaboración propia. Marco Financiero Plurianual 2014-2020. Comisión Europea.

Tabla 15
PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2012

Denominación	Créditos 2012		Créditos 2011		Créditos 2010		Ejecución 2009	
	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA Y DE DESARROLLO RURAL	134 298 344	134 298 344	133 430 679	133 430 679	133 377 414	133 377 414	129 703 814,47	129 703 814,47
INTERVENCIONES EN MERCADOS AGRÍCOLAS	3 233 310 000	3 232 963 891	2 969 410 000	2 966 742 495	4 099 810 000	4 100 534 000	7 004 655 546,64	7 005 787 384,08
AYUDAS DIRECTAS	40 510 700 000	40 510 700 000	39 771 100 000	39 771 100 000	39 273 000 000	39 273 000 000	39 113 919 170,82	39 113 919 170,82
DESARROLLO RURAL	14 613 144 442	12 088 893 741	14 432 151 552	12 558 160 388	14 358 084 633	13 396 500 000	13 713 690 610,45	8 737 930 801,95
MEDIDAS DE PREADHESIÓN EN LOS SECTORES DE LA AGRICULTURA Y EL DESARROLLO RURAL	234 458 000	54 586 457	215 000 000	71 318 207	169 800 000	131 500 000	121 500 000,	254 103 084
ASPECTOS INTERNACIONALES DE LA POLÍTICA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	6 360 000	5 780 674	6 360 000	6 055 858	6 275 322	6 275 322	5 582 087,78	5 582 087,78
AUDITORÍA DE GASTOS AGRARIOS	-192 700 000	-192 700 000	-262 500 000	-262 500 000	-300 500 000	-300 500 000	-73 213 707,47	-73 213 707,47
ESTRATEGIA POLÍTICA Y COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA Y DE DESARROLLO RURAL	47 310 537	45 147 735	27 232 532	24 696 433	40 591 000	36 269 586	38 143 675,78	40 175 830,51
TOTAL	58 586 881 323	55 879 670 842	57 292 184 763	55 269 004 060	57 780 438 369	56 776 956 322	60 053 981 198,47	55 213 988 466,14

Fuente: Comisión Europea. Diario Oficial de la Unión Europea.

Lo que hace diferente a esta reforma con respecto las que se llevaron a cabo en el pasado es que mientras que las anteriores respondían principalmente a cuestiones internas, como excedentes en la producción, o cuestiones de seguridad alimentaria, la reforma actual tiene en cuenta factores externos como el cambio climático, el equilibrio territorial o la competencia internacional, lo que aporta valor añadido. Se sigue manteniendo en esta reforma la forma de distribución de las ayudas a los estados miembros aplicando mayores coeficientes a los estados menos desarrollados. Esta forma de asignación de las ayudas también se va a aplicar para los fondos relativos a transferencia de conocimientos, las agrupaciones de productores, la cooperación y a LEADER.

Después de conocer cuáles son las líneas fundamentales de la reforma de la PAC, conviene plantearse cómo o en qué manera afectará esta reforma a nuestro país y al medio rural español, en particular, en especial a las políticas de desarrollo rural y a los pagos directos. El pasado mes de junio los Ministros de Agricultura de los países miembros de la Unión Europea, a excepción de Alemania y Reino Unido, sentaron las bases, tras dos años de negociación, de los aspectos más relevantes de la reforma de la PAC. De lo que podemos extraer de este acuerdo en relación con nuestro país, es que España recibirá un importe idéntico para financiar los pagos directos a las explotaciones que el periodo anterior, importe que asciende a 35.705 millones de euros, mientras que la dotación que está prevista recibir en relación con la política de desarrollo rural supone un aumento del 3 por 100 con respecto a la cuantía anterior, alcanzando los 8.391 millones de euros, según datos del Ministerio de Agricultura Alimentación y Medio Ambiente, para el periodo 2014-2020.

La reforma de la PAC ha afectado a los pagos directos a través de dos vías: por una parte, se ha aumentado la superficie susceptible de ser computable para el pago de las ayudas, y por otra se ha establecido una tarifa plana de ayudas que supone que todos los productores del mismo estado reciban la misma ayuda económica. En el caso concreto de España, la superficie con derecho a recibir ayudas se ha fijado en 22,4 millones de hectáreas, lo que da lugar a una compensación económica de 229 euros por hectárea, por encima de lo que en un principio se sugirió para nuestro país, ya que si contabilizamos los 38 millones que se sugirieron en primer lugar, las ayudas se habrían situado en 126 euros por hectárea. Por otra parte, se ha evitado la imposición de una ayuda idéntica dentro de cada estado, que hubiera supuesto grandes desigualdades entre las regiones españolas, a través de diversas actuaciones como por ejemplo, la eliminación de la obligación de las distintas regiones a converger hacia la media nacional en 2019. Fijándonos en la política de desarrollo rural, España puede compatibilizar los programas nacionales con los regionales, pudiendo traspasar fondos de los programas excedentarios a los deficitarios y, de esta manera, no malgastar recursos. Más específicamente, si nos centramos en sectores productivos concretos, también encontramos cambios con esta reforma de la PAC. En el sector azucarero la reforma contempla el término del régimen de cuotas en 2015, aunque nuestro país ha conseguido ampliarlo hasta el 2017; en el sector vitivinícola se ha establecido un sistema de limitación de la producción basado en autorizaciones en vigor hasta 2030. Además, el sistema de promoción de estos productos se ha ampliado a los países miembros de la UE cuando antes estaba restringido a países externos. Por último, y por no hacerse tan extenso, la reforma establece limitar las ayudas de regadío a aquellas explotaciones que demuestren un ahorro en el consumo de agua del 25 por 100 aunque en el caso de España se ha logrado reducir ese porcentaje al 5 por 100.

En el Libro Amarillo correspondiente al ejercicio presupuestario 2014, se establecen los importes que España ha recibido y tiene previsto recibir en el citado año 2014 en concepto de fondos que financian la actividad agraria, dentro de la Política Agrícola Común. Vemos cómo el FEAGA, que financia los pagos directos a las explotaciones y la organización del mercado común, es decir, el primer pilar de la PAC, ha aumentado su importe en los dos últimos años, rompiendo con el continuado descenso que experimentaba desde el año 2009. El FEADER sin embargo, que financia la política de desarrollo rural, segundo pilar de la PAC, ha tenido un crecimiento sostenido a lo largo del periodo analizado, y alcanzará en el año 2014 los 1.100 millones de euros.

Tabla 16
EVOLUCIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS AGRÍCOLAS A ESPAÑA (2009-2014)

Fondo	2009	2010	2011	2012	2013	2014
FEAGA	6.076	5.928	5.814	5.792	5.958	5.960
FEADER	618	858	981	818	902	1.100
TOTAL	6.732	6.984	7.038	6.783	7.204	7.274

Fuente: Elaboración propia. Libro Amarillo PGE 2014.

De cara al futuro, la PAC debe ir desarrollándose y adaptando sus políticas a los cambios que se dan en el mundo rural. De este modo, dirige su mirada al fomento de prácticas agrarias sostenibles, de actividades de I+D+i susceptibles de aplicarse al ámbito rural y agrario y en conseguir un mayor desarrollo de las zonas rurales europeas. Al mismo tiempo, y como consecuencia del inevitable desarrollo económico, la PAC debe enfrentarse a nuevos retos, en cuanto a la variabilidad de los precios de los productos agrarios, la necesidad de incrementar su producción mundial (por el aumento de la población), la seguridad alimentaria, la gestión responsable de recursos y el cambio climático, o el impulso de zonas rurales. A lo largo de los cincuenta años transcurridos desde su creación, la PAC ha sufrido diversas reformas para adaptarla a las necesidades que el campo y las zonas rurales requerían en cada momento. En estos momentos se están dando los últimos pasos del proceso de reforma que dictará las bases de una nueva PAC más flexible y eficaz, y más comprometida con el medio ambiente y con la producción ecológica.

4. POLÍTICA PESQUERA COMÚN (PPC)

El nacimiento de la Política Pesquera Común (PPC) se remonta a la década de los setenta, aunque no es hasta 1983 cuando se instaura formalmente en la Unión Europea. En sus inicios, la actividad pesquera formaba parte de la Política Agrícola Común y el principal objetivo que abordaba la PPC consistía en delimitar las aguas territoriales de los diferentes países para evitar conflictos internacionales. Con el paso del tiempo, esta preocupación se ha ido disipando, en la actualidad todos los países conocen y regulan en sus ordenamientos jurídicos las aguas territoriales sobre las que pueden ejercer la actividad pesquera, y ha ido dejando paso a otras cuestiones, como el elevado descenso que las especies marítimas han experimentado no solo en aguas europeas sino a nivel mundial, lo que ha hecho que los diferentes países centren la atención de sus políticas pesqueras en el desarrollo de una gestión sostenible de la pesca. Además, las flotas pesqueras de los países de la UE contaban con tamaños cada vez mayores que permitían capturar una mayor cantidad de especies; muchas decisiones de los gobiernos en esta materia eran tomadas a través de medidas a corto plazo, que solucionaban los problemas puntuales, pero no daban ninguna solución en medio y largo plazo. Todo esto provocó una profunda reforma de la PPC en 2002, que se centró en cuatro puntos: una mayor participación de las partes implicadas, una reestructuración de las subvenciones que se destinó a impulsar las regiones costeras, una simplificación de las normas y las actuaciones administrativas, así como la elaboración de planes plurianuales que fijan los TAC (totales admisibles de capturas). Sin embargo, para conseguir que la industria pesquera prospere y vaya en línea con los cambios que se produzcan en la economía y en la sociedad, es necesario que la PPC se vaya modificando, adaptándose a las nuevas necesidades.

El debate sobre la urgente reforma de la Política Pesquera Común (PPC) se viene produciendo desde hace varios años. En 2009, se analizó en el *Libro Verde* la necesidad de reforma de la PPC, que dio lugar a una consulta pública con participación tanto de ciudadanos, como de organizaciones pesqueras y gobiernos de los países miembros de la UE, cuyas conclusiones y propuestas fueron tenidas en cuenta a la hora de elaborar el primer paquete de reformas emitido en junio de 2011.

Todos los puntos de la reforma giran en torno a la sostenibilidad y la preservación a largo plazo del sector pesquero. De esta manera, la reforma se desarrolla en línea con la llamada *Estrategia Europa 2020*, cuya prioridad es un crecimiento sostenible, inteligente e integrador. El desarrollo sostenible de la pesca permitirá ejercer la actividad pesquera sin poner en riesgo las especies naturales garantizando su supervivencia en el tiempo; garantizar el futuro de las regiones costeras, tanto desde el punto de vista medioambiental, preservando los recursos naturales, como económico y social, generando puestos de trabajo que no sean precarios y que ayuden a estimular la actividad económica en las zonas costeras; y eliminar progresivamente las subvenciones y ayudas que recibe el sector.

Por eso, una de las prioridades de esta reforma, en línea con la sostenibilidad anteriormente descrita, es abordar el problema de la sobreexplotación que se está produciendo en determinadas zonas pesqueras, que pone en peligro el futuro del ecosistema marino y de una fuente saludable de alimentación al mismo tiempo.

Para que la PPC pueda adaptarse mejor a las necesidades que cada zona pesquera requiera, la reforma de la PPC introduce cierta descentralización, siendo competencia de la UE la fijación de objetivos, normas mínimas comunes y plazos de ejecución, mientras que los diferentes países podrán

decidir sobre las medidas a llevar a cabo para alcanzar los objetivos previstos por la Unión. Además se elaborarán planes de gestión plurianuales, que no se dirigirán a una sola región sino que los estados miembros que participan en una región pesquera, por ejemplo el Mediterráneo, elaborarán planes nacionales para las pesquerías de dichas aguas territoriales.

Otra de las novedades en esta reforma es la prohibición de los denominados descartes de pescado. Los descartes hacen referencia a la parte de la pesca que se devuelve al mar, debido, entre otras razones, a que los pescadores sobrepasan la cuota que tienen asignada, por lo que no les permiten descargar la totalidad de la cantidad pescada, por tener poco valor comercial o porque no alcanza el tamaño mínimo exigido para ser desembarcado. Estos descartes provocan desastres económicos y ecológicos, por lo que con esta reforma se va a instaurar la obligación de desembarcar la totalidad de las capturas.

Tabla 17
RESUMEN DE LAS NUEVAS MEDIDAS PROPUESTAS EN EL PAQUETE DE REFORMA DE LA PPC

Conservación y sostenibilidad	Eliminación de los descartes Planes plurianuales Descentralización de ciertas competencias Procedimientos acelerados para adoptar medidas pesqueras y medioambientales
Datos y conocimientos científicos	Obligación de que los estados miembros recopilen y faciliten datos Programas nacionales de investigación pesquera Labor del CCTEP centrada en las cuestiones fundamentales
Acceso a los recursos y capacidad de flota Acuicultura	Concesiones de pesca transferibles, obligatorias para las flotas de pesca a gran escala Abandono de las ayudas relativas a la flota Planes estratégicos nacionales 2014-2020 para el fomento de la acuicultura Creación de un nuevo Consejo Consultivo de la Acuicultura
Política de mercados	Atribución de competencias a las organizaciones de productores y las organizaciones interprofesionales para que adquieran más funciones y responsabilidad en la planificación de la producción y la comercialización Modificación del régimen de intervención, estableciendo un mecanismo de intervención único de almacenamiento Fijación de los precios de intervención a un nivel descentralizado adecuado Reforzamiento de la información a los consumidores y revisión de las normas de comercialización
Gobernanza	Ampliar las funciones de los consejos consultivos en la aplicación de la PPC a nivel regional Adopción de un nuevo enfoque en lo relativo a la participación de los interesados en asuntos horizontales que no son competencia de los consejos consultivos
Instrumento financiero	Plena adecuación a la Estrategia Europa 2020 Disposiciones en relación con la condicionalidad respecto del cumplimiento de la normativa
Dimensión exterior	Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera Actuaciones conjuntas con los principales socios de la UE Mayor coherencia entre las políticas de la UE en materia de pesca, desarrollo, comercio y medio ambiente Acuerdos de pesca sostenible

Fuente: Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. Reforma de la Política Pesquera Común.

A nivel internacional con esta reforma se pretende reforzar la colaboración con otros países o con organismos internacionales tales como la ONU o la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación) y continuar impulsando los denominados acuerdos nórdicos, en los que participan los países que comparten las aguas del Atlántico Norte, el Ártico y los mares Báltico y del Norte, tanto pertenecientes a la UE como países no comunitarios.

BIBLIOGRAFÍA

- ABAD BALBOA, C.; GARCÍA DELGADO, J. L. y MUÑOZ CIDAD C. (1994): "La agricultura española en el último tercio del siglo XX: principales pautas evolutivas", en SUMPSI VIÑAS, J. M. (Coord.), *Modernización y cambio estructural en la agricultura española*. Madrid MAPA, págs. 69-125.
- ALCAIDE, J.: «Series históricas españolas 1898 a 1998», en VELARDE, J.: 1900-2000. Historia de un esfuerzo colectivo. Cómo España superó el pesimismo y la pobreza. Madrid, Editorial Planeta.
- ARNALTE ALEGRE, E. (1986): "Modos de producción en la agricultura española" en *Revista de Estudios Agrosociales*, n.º 137, págs. 419-447.
- ARNALTE, E. y CEÑA, F. (1993): "La agricultura y la política agraria en España durante el período de transición democrática" en *Agricultura y Sociedad*, n.º 68-69 (julio-diciembre 1993), págs. 289-312.
- BARCIELA LÓPEZ, C.; LÓPEZ ORTIZ, M.ª I. y MELGAREJO MORENO, J. (1996): "La intervención del Estado en la agricultura durante el siglo XX" en *Revista Ayer*, n.º 21, págs. 51-96.
- BARCIELA, C. y GIRÁLDEZ, J. (2005): Grupo de Estudios de Historia Rural e LÓPEZ, I., Sector Agrario y Pesca en CARRERAS DE ODRIOZOLA, A y TAFUNELL SAMBOLA, X., *Estadísticas Históricas de España, siglos XIX-XX*, Fundación BBVA, Bilbao, págs. 245-356.
- COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS (2009): GREEN PAPER Reform of the Common Fisheries Policy. Bruselas.
- COMISIÓN EUROPEA (2008): La política Pesquera Común. Guía del usuario.
- (2011): Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. Reforma de la Política Pesquera Común. Bruselas.
- COMISIÓN EUROPEA ASUNTOS MARÍTIMOS Y PESCA: *La reforma de la Política Pesquera Común (PPC). Construir un futuro más prometedor para los peces y los pescadores*.
- CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ESPAÑA (2013): Informa 1/2013. La reforma de la Política Pesquera Común.
- COMISIÓN EUROPEA, DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL: "El presupuesto de la PAC".
- : "La PAC en el horizonte 2020".
- : «La PAC al horizonte del 2020: responder a los retos futuros en el ámbito territorial, de los recursos naturales y alimentario».
- DECRETO 1541/1972, de 15 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social.
- EXPÓSITO, P. y RODRÍGUEZ, X. A. (2002): "Evolución de la producción en el sector agrario español, 1970-95" en *Revista Estudios Económicos Regionales y Sectoriales*, vol. 2, n.º 1, págs. 7-41.
- FUNDACIÓN ALFONSO MARTÍN ESCUDERO (2004): "La acuicultura, biología, regulación, fomento, nuevas tendencias y estrategia".
- GARRABOU, R. (1990): "Sobre el atraso de la mecanización agraria en España (1850-1933)", en *Agricultura y Sociedad*, n.º 57, págs. 41-47.

- GRENPEACE ESPAÑA (2010): “La pesca en España: una lección no aprendida. Estudio de las pesquerías y recomendaciones ante la reforma de la Política Pesquera Común” (abril).
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, Censo Agrario 1989.
- Censo Agrario 1999.
- JIMÉNEZ SÁNCHEZ, J. L. (1997): “Historia de la acuicultura en España”, *AquaTIC*, n.º 1 (noviembre).
- LEY 19-1 1963, de 28 de diciembre, por la que se aprueba el Plan de Desarrollo Económico y Social para el periodo 1964-1967 y se dictan las normas relativas a su ejecución.
- LEY 1/1969, de 11 de febrero, por la que se aprueba el II plan de Desarrollo Económico y Social.
- LEY 15/1978, de 20 de febrero sobre Zona Económica Exclusiva.
- LIBRO AMARILLO (2014): Presupuestos Generales del Estado 2014.
- MARCO FINANCIERO PLURIANUAL 2007-2013, European Commission.
- MARCO FINANCIERO PLURIANUAL 2014-2020, European Commission.
- MARTÍNEZ ÁLVAREZ, J. A. (2011): “Política Económica Española”, Tirant lo Blanch, Valencia.
- MARTÍNEZ ARROYO, F. y PALACIOS AGREDA, A. M.: “Guía práctica de la nueva PAC”.
- MARTÍNEZ SOTO, A. P. (1991): “Síntesis bibliográfica sobre el crédito agrícola en España (1850-1934)”, en *Noticiero de Historia Agraria* (julio-diciembre 1991), págs. 129-143.
- MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE, Junta Nacional Asesora de Cultivos Marinos (JACUMAR), “Acuicultura, garantía de futuro”.
- Subdirección General de Estadística. Cuentas económicas de la agricultura. Metodología.
- Conferencia sectorial de agricultura: Posición común para la “Reforma de la PAC Horizonte 2020”.
- NICOLAU, R. (2006): “Población, salud y actividad”, en CARRERAS DE ODRIOZOLA, A. y TAFUNELL SAMBOLA, X., *Estadísticas Históricas de España, siglos XIX-XX*. Fundación BBVA, Bilbao, págs. 77-154.
- PIÑERO ÁLVAREZ, M.ª R. (2006): “Los convenios hispano-norteamericanos de 1953”, en HAOL: *Revista Historia Actual On Line* [en línea], n.º 11, págs. 175- 181. Disponible en Internet: <http://historia-actual.org/Publicaciones/index.php/haol/article/view/177/165>.
- REAL DECRETO 1315/1997 de 1 de agosto, donde se establece la Zona de Protección Pesquera (ZPP) en el mar Mediterráneo.
- REQUEJO GONZÁLEZ, J. (2005): “La era del quantum: 1960-1974” en *Revista ICE*, n.º 826 (noviembre), págs. 25- 37.
- SANDERS, J. H.; BINKLEY, J. K., y MARTIN, M. A. (1987): “La entrada de España y Portugal a la Comunidad Económica Europea: impactos en su agricultura, en la política agrícola común y en el comercio con terceros países” en *Revista de Estudios Agrosociales*, n.º 36, págs. 9-34.
- SILVA MUÑOZ, F. (1962): “Crédito agrícola y sistema fiscal” en *Revista de Estudios Agrosociales*, n.º 41, págs. 125-154.
- STANLEY JEVONS, W. (1871): “Theory of Political Economy”.